RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	**Código:** P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	**Fecha:** 10/01/2017

CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO

1 DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO. ADRIANA LOPEZ CORREA - SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE: CANAL INSTITUCIONAL NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO- MARIA XIMENA VIÑA CASTRO - JEFE DE GRUPO CANAL INSTITUCIONAL (AF) DIRECTORA CANAL INSTITUCIONAL EXTENSIÓN DE CONTACTO 507
2 DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN COMERCIAL CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES:1394 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Presidencia Operador de solicitudes de producción técnica y componente fijo presidencia, no como quedo incluido
3 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de Octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas". En desarrollo de la actividad misional encargada a RTVC se tiene a cargo la producción y emisión del Canal Institucional para lo cual se requiere disponer del personal y de todos aquellos requerimientos técnicos, de infraestructura y logísticos, que permitan el desarrollo de todas las actividades propias de los diferentes servicios que se prestan, a fin de llevar a buen término el objeto social de la sociedad. El canal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, en pantalla abierta y en streaming, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial. Esta actividad misional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas y con terceros, que encuentran en RTVC y el Canal Institucional la forma de dar a conocer sus proyectos audiovisuales en busca de promulgar masivamente sus políticas y resultados. Es así como RTVC a través del Canal Institucional suscribió con el Departamento

Administrativo de la Presidencia de la República el contrato No 189 de 2016 el cual tiene por objeto: Contratar la prestación, de los servicios de producción y/o transmisión de los productos audiovisuales de la Presidencia de la República. El cual fue adicionado y prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2018 el 31 de agosto de 2018 y en consecuencia la ANTV emitió Resolución 1070 de 2018 cofinanciado dicha adición el día 24 de agosto de 2018

De otra parte, de conformidad con el artículo 4 literal k de los Estatutos de RTVC se dispone que la entidad "...dará apoyo y soporte al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica en lo relacionado con la grabación y difusión pública audiovisual de la gestión del Gobierno...". Por lo tanto, RTVC debe contar con el personal idóneo y con experiencia que asegure el suministro de bienes y servicios que demanda la producción y transmisión de los proyectos audiovisuales de la Presidencia de la República, los cuales buscan informar sobre la gestión, planes, proyectos, actividades e implementación de políticas públicas de la Rama Ejecutiva, de manera que la ciudadanía pueda participar en la construcción democrática del país mediante la toma de las decisiones informadas.

Adicionalmente se precisa que mediante el CONPES 3314 de 2004, se establece como lineamiento para el sector de la radio y la televisión pública, lo siguiente: "Contratar con terceros las actividades de operación de la red y de producción", "Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual del país, tercerizando la producción de contenidos y procurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones".
Lo anterior, nos permite precisar que el concepto de tercerización debe entenderse como el proceso en el que una empresa o entidad identifica áreas o actividades de su negocio o de su objeto que pueden desarrollarse en forma más eficiente o efectiva por terceros a quienes contrata para que se encarguen de su ejecución.
De conformidad con lo señalado en los lineamientos del citado documento CONPES, RTVC ha utilizado el mecanismo de contratar por prestación de servicios gran parte de sus actividades con terceros con el fin de suplir la deficiencia de personal y atender las obligaciones a su cargo.
cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones".

Es así como RTVC para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas a través del contrato firmado con el DAPRE, ha suscrito contratos con la COMPAÑÍA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO - SAVI con el fin de atender todos los requerimientos de la Presidencia de la República durante el último mes dexl año pasado y para lo que va corrido de la presente vigencia, dado que no era posible suscribir un contrato con plazo igual al del interadministrativo en virtud de las limitaciones de tipo presupuestal existentes a la fecha de los mismos, como son la referidas a cupos pro recursos propios o de vigencia futuras que aún no habían sido aprobadas para asegurar la contratación de servicios derivadas de obligaciones a nuestro cargo.

De otra parte, es importante tener en cuenta que el Contrato 189 de 2016 suscrito con el DAPRE, abarca desde la vigencia 2016 hasta la del año 2018 y se adicionó hasta el 30 de septiembre de 2018 y para cada una de ellas la Entidad contratante determinó dentro del mismo unos recursos para ser ejecutados en cada año.

En la actualidad, próximos a la finalización del contrato No. 1288 de 2017 a través del cual RTVC atiende las necesidades de producción derivadas del contrato interadministrativo

	suscrito con la Presidencia de la República, es necesario adelantar una nueva contratación para cumplir con los compromisos contractuales adquiridos se requiere dar continuidad a los servicios y adicionalmente en cumplimiento de uno de nuestros fines sociales, se hace necesario realizar un nuevo contrato, que al igual que el anterior solo cubrirá parte del tiempo por el que se requieren los servicios dado que el contrato del Dapre tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018. De otra parte, es necesario tener en cuenta también que la contratación derivada que se requiere para que RTVC pueda dar cumplimiento a las obligaciones contraídas a través de los contratos interadministrativos suscritos para la prestación de servicios de producción y/o transmisión de productos audiovisuales, se sujeta a os requerimientos de nuestros clientes y la misma solo puede iniciarse a partir de que los acuerdos estén formalizados.
4 ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios y suministrar los bienes necesarios de tal forma que se suplan cada una de las actividades de carácter técnico, humano y logístico necesarios para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales de la Presidencia de la República, comprendidos todos los costos de producción, como son: Gastos de desplazamiento de equipos y de personal, pagos de impuestos y tasas por salidas fuera del país, transporte, incluida manutención, alojamiento, transporte especial, montaje y desmontaje escenográfico dentro y fuera del país, comunicaciones, impresiones, internet, alquiler de estudios, localizaciones o salones, vestuario, maquillaje y demás indispensables para la prestación del servicio contratado.
5 OBJETO A CONTRATAR	El contratista se obliga para con RTVC, bajo la modalidad de administración delegada, a prestas los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el Canal Institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
6 PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato será contado a partir del 1 de septiembre de 2018 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; y hasta el 30 de septiembre de 2018 o el agotamiento de los recursos del componente variable, lo que primero ocurra.
7 OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Obligaciones generales: 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. 3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a

terceros.
5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

1. Administrar y ejecutar el presupuesto otorgado para los programas de la presidencia de la República y demás proyectos que requieran gastos de viaje, transporte, desplazamiento de personal y equipos técnicos.
2. Solicitar autorización previa al supervisor del contrato respecto de los servicios y bienes que sean requeridos en ejecución del contrato, bajo los criterios definidos para el componente variable, mediante el envío de un correo electrónico cuyo contenido sea el establecido en el formato que para tal fin sea suministrado por RTVC.
3. Legalizar los gastos de producción correspondientes al último desembolso a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato.
4. Presentar un informe a la terminación del contrato relacionando las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
5. Custodiar y velar por el buen uso y cuidado de los equipos y bienes que en cumplimiento del contrato deba manipular, operar o manejar.
6. Encargarse del transporte y alojamiento de los equipos, bienes y personal necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Realizar de manera inmediata el remplazo del personal que hace parte del componente fijo, previa autorización y aprobación por parte de la presidencia de la Republica.
8. Atender y dar cumplimiento a los lineamientos o restricciones que determinen las normas vigentes, aplicables a la ejecución del contrato.
9. Producir y realizar los eventos coordinados por la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República.
10. Coordinar y tramitar las transmisiones vía satélite y vía microondas para la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República.
11. Efectuar el registro audiovisual de la actividad presidencial para su archivo.
12. Suministrar servicios técnicos adicionales que sean requeridos, por RTVC - Canal Institucional y la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, para ello deberá presentar cotización que será aprobada previamente por el supervisor del contrato.
13. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del contrato.
14. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo 1 del estudio previo los cuales hacen parte integral del contrato.

OBLIGACIONES DE RTVC:

- Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.
- Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones

	contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso. - Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.
8 LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	Si bien el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C., contrato se ejecutará en los lugares en donde se requiera por parte de RTVC.
9 LA DETERMINACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION	RTVC, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Manual de Contratación y previo análisis del sector respecto del objeto de la contratación en que se tuvieron en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, considera que dadas las especiales condiciones del cliente para el cual se requiere el servicio se debe tener en cuenta al momento de seleccionar al contratista que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia, verificando que el objeto social de la persona jurídica esté directamente relacionado con prestación de servicios de televisión requeridos y que su experticia comprobada sea como mínimo de cinco (5) años en la realización y/o producción de programas de televisión y piezas audiovisuales Además del factor de selección antes mencionado se tiene en cuenta, para el presente proceso de contratación, que se requiere contar con los servicios de una persona jurídica a través de la cual RTVC pueda garantizar que se cumple con las especiales condiciones de confidencialidad que requiere el manejo de la información que en virtud del contrato se dará a conocer desde la presidencia de la República. Teniendo en cuanta lo anterior y con el propósito de garantizar la administración adecuada de los recursos, se considera pertinente suscribir contrato con la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO – SAVI por ser la empresa que presenta oferta del 6% de comisión para RTVC es conveniente puesto que este porcentaje se ajusta a lo pagado históricamente, porque adicionalmente ha demostrado en contratos anteriores que cumple con las condiciones de confidencialidad que requiere el manejo de la información que se da a conocer en este tipo de contratos y porque a su vez posee la experiencia e idoneidad necesaria en la prestación de servicios de realización y pre producción, producción y postproducción de programas de televisión o piezas audiovisuales tal como se relaciona a continuación: IDONEIDAD PERSONA JURIDICA: La COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO – SAVI en desarrollo de su objeto social puede realizar las siguientes actividades: Contratar con entidades públicas o privadas los servicios de producción y realización de contenidos audiovisuales en campos como: promoción, comercialización, venta de productos, servicios, asesorías y outsourcing de producción (...) Y dentro de sus actividades económicas se incluyen las - Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. Organización de convenciones y eventos. (Información tomada de Certificado de Existencia y Representación Legal) EXPERIENCIA PERSONA JURIDICA:

- Fondo de Programas especiales para la Paz: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de producción audiovisual y fotografía del alto comisionado para la paz, a su oficina y al equipo negociador del gobierno Nacional durante el proceso de diálogo entre el gobierno Nacional y las FARC.
Plazo: 10 meses y medio.
Valor: $ 375.840.000
- Ministerio de Comercio Exterior: Servicio de transmisión o streaming para los usuarios del Sector Comercio Industria y Turismo, con el fin de que conozcan la política y programas que adelanta la entidad para el desarrollo económico del país.
Plazo: 2 meses
Valor: $31.800.000
- Ministerio de Relaciones Exteriores: Se obliga con plena autonomía técnica y administrativa, aprestar los servicios profesionales para realizar el diseño, realización, producción y post- producción del noticiero institucional San Carlos del Ministerio de Relaciones exteriores.
Plazo: 11 meses
Valor: $ 28.000.000
- Radio Televisión Nacional de Colombia: Cubrir las necesidades técnicas audiovisuales de la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República.
Plazo: 11 meses Contrato No 50-2013
Valor: $ 1.342.205.847
- Radio Televisión Nacional de Colombia: Cubrir las necesidades técnicas audiovisuales de la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República.
Plazo: 12 meses Contrato No 357-2014
Valor: $ 1.457.205.847
- Radio Televisión Nacional de Colombia: Cubrir las necesidades técnicas audiovisuales de la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República.
Plazo: 9 meses Contrato No 486-2015
Valor: $ 1.773.353.178
- Radio Televisión Nacional de Colombia:
Cubrir necesidades de la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República y los programas de difusión.
Plazo: 10 meses - Contrato No 282-2016
Valor: $ 3.163.573.983
- Radio Televisión Nacional de Colombia:
Cubrir Plazo: 3.5 meses - Contrato No 1199-2016
Valor: $ 1.038.370.251

Teniendo en cuenta lo anterior y las condiciones especiales de la contratación derivada para la ejecución de las obligaciones a cargo de RTVC, el área técnica del Canal Institucional adelantó un sondeo de mercado dentro del cual solicitó cotización a varias empresas que prestan el servicio de producción de televisión, no obstante lo anterior, la empresas no cotizaron y, nuevamente, el resultado del sondeo de mercado realizado fue que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO- SAVI es la única empresa dispuesta a prestar los servicios requeridos por la Presidencia de la República durante las 24 horas del día los 365 días del año.

Así las cosas, y de acuerdo a las respuestas recibidas de las firmas invitadas a presentar cotización dentro del sondeo de mercado, se evidencia la necesidad de suscribir un nuevo

	contrato que garantice, bajo la modalidad de administración delegada, la prestación de los servicios requeridos por la presidencia de la República siendo la única alternativa disponible, ante las particulares circunstancias de disponibilidad e inmediatez requeridas para las prestación de servicios de dicha Entidad.
10 **FORMA DE PAGO**	El valor del contrato se pagará a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera: COMPONENTE FIJO: La suma de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($106.718.594) que corresponde a la gestión directa y prestación de servicios por parte del contratista se pagará a la prestación efectiva del servicio, mes vencido al cumplimiento de la prestación de servicios para lo correspondiente al plazo de SEPTIEMBRE, previa la solicitud de pago presentada por el contratista, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y certificación en la que se acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales COMPONENTE VARIABLE: Hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTE Y OCHO QUINIENTOS MIL PESOSM/CTE INCLUIDO IVA ($238.500.000) que corresponde a gastos de viaje, transportes, requerimientos relacionados con los desplazamientos del personal, servicios técnicos adicionales y los gastos de producción de los productos audiovisuales del programa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se entregará en DOS desembolsos uno de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($150.000.000) Y UNO FINAL POR SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CONSTANTE INCLUIDO IVA ($75.000.000), de la siguiente manera, 1. Un primer desembolso a la entrega del plan de trabajo, previa solicitud de EL CONTRATISTA y certificación del supervisor. 2. Un segundo desembolso, una vez legalizado el 70% del primer desembolso, previa solicitud de EL CONTRATISTA y certificación del supervisor. PARAGRAFO PRIMERO: De igual forma el valor del componente variable contempla la suma correspondiente a la comisión del 6% ofertada que se calculará sobre el valor ejecutado del componente variable y está no superará los TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE INCLUIDO IVA ($13.500.000). Para la entrega de los valores correspondientes a dicha comisión, el contratista deberá presentar facturación independiente en la cual se refleje el valor del 6% del monto de la gestión realizada y el valor del correspondiente IVA. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando los gastos presentados no se ajusten a los requerimientos de -RTVC-, no se efectuará reembolso ni se reconocerá comisión. Las legalizaciones que no cumplan con los parámetros establecidos no serán certificadas por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: La comisión no podrá ser modificada durante el término de ejecución del contrato. Esta comisión aplicará a todos los gastos generados dentro del componente variable únicamente. PARAGRAFO CUARTO: En caso de que los gastos no sean debidamente soportados, teniendo en cuenta las fechas y horas de grabación, el contratista responderá patrimonial y penalmente por la apropiación indebida de los recursos públicos. En el evento de que no se agote la totalidad de los gastos de producción disponibles, el contratista reintegrará el saldo correspondiente. PARAGRAFO QUINTO: El componente variable no constituye pago de servicios; por ello, para efectos de las retenciones de ley que RTVC deba efectuar sobre las sumas a pagar al contratista, se tendrá en cuenta sólo el valor del componente fijo. Las retenciones por

	concepto de pagos a terceros por transporte y gastos de viaje, serán efectuadas directamente por el contratista. PARAGRAFO SEXTO: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular Nº 05 de 2018, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC. PARAGRAFO SEPTIMO: El presente contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de RTVC.
11 MODALIDAD DE SELECCION	La modalidad de selección utilizada para la presente contratación corresponde a la señalada en el numeral 5 del CAPITULO III del manual de Contratación en el cual se establece: 5. CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto del objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la Empresa. Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación: (...) " u. Cuando con ocasión del cumplimiento misional para responder a la necesidad de un cliente y/o a un proceso estratégico para el cumplimiento de los fines misionales y/o posicionamiento de marca, se haga necesario contratar una administración delegada una bolsa logística o una contratación derivada.". De acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, y es conveniente y necesaria la celebración del presente contrato.
12 ESTUDIOS TECNICOS Y DE MERCADO	Como parte de la gestión previa para verificar las condiciones de mercado, el área de producción del Canal Institucional llevó a cabo un sondeo dentro del cual se solicitó oferta a empresas de reconocida experiencia en la prestación de servicios de producción como lo son SEPTV, Yuma video Cine, Teleservicios, y SAVI soluciones de Audio y video. Recibiéndose cotización únicamente de la empresa SAVI. Respecto de las otras empresas no se recibió respuesta y dos de ellas respondieron en forma negativa, manifestando que por el momento no tenían capacidad para atender un requerimiento como es solicitado Para establecer el presupuesto de la contratación se tuvo en cuenta el contrato 446 de 2017 y los contratos 282, 1283 y 1299 de 2016, donde se tenían objetos similares con modalidad similar de componente fijo y componente variable. Para establecer el valor del componente variable se toma como promedio el valor total del contrato anterior el 1288 de 2017 para el componente variable el cual fue de $1.948.378.685, con lo cual dado que el plazo del contrato fue desde 01 noviembre 2017 hasta agosto 31 de 2018 se obtiene un promedio por $194.378.685 y dado que en el nuevo Gobierno del Presidente Duque se empezaron a ejecutar nuevos programas como lo son los talleres "Construyendo País", se espera que este promedio mensual suba hasta $225.000.000, por ende dado la cotización de un 6% de comisión que en valor nominal sería por $13.500.000 el valor total del componente variable sería por $238.500.000. De igual manera para el presupuesto 2018 del componente fijo se revisó la cotización del proveedor donde se muestra que para 2017 se mantienen las condiciones del contrato 446

	y 1288 de 2017 por valor de $105.800.436 y para 2018 se incrementa a $106.718.594 el cual se mantiene para esta vigencia. Contrato Objeto Componente fijo Valor de cada desembolso de componente variable 446 - 2017 Prestación de servicios para la producción de las piezas audiovisuales de la oficina de prensa de la Presidencia de la Republica $105.800.436 Valor mensual para 2017 $150.000.000 1299 de 2016 Servicios de producción de contenidos para la presidencia de la república $87.477.549 Valor mensual para 2016 $140.000.000 282 -2016 Cubrir las necesidades audiovisuales de la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República y los programas de difusión $84.279.260 Valor mensual para 2016 $120.000.000 Adicionalmente, el valor estimado para el contrato se determina teniendo en cuenta el valor del porcentaje de administración pagado en vigencias anteriores. Como se evidencia en la cotización presentada por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – SAVI, dicha empresa mantiene el porcentaje de administración del 6% que se ha venido manejando por RTVC en este tipo de contratos desde la pasada vigencia, hecho que determina además que la oferta presentada por la cooperativa es favorable para la entidad, si se analiza que el porcentaje pagado por comisión en contratos de la misma naturaleza se encuentra entre el 8 y el 10%, como puede evidenciarse en los contratos No. 578 de 2017 y 1122 de 2017. Como resultado del análisis anterior y teniendo en cuenta los promedios mensuales y conociendo que durante el plazo de ejecución que resta del contrato No. 189 de 2016, se espera que los servicios requeridos para cubrir la Agenda Presidencial y cada uno de los eventos para los cuales se requiere la prestación de los servicios de producción audiovisual, el valor del contrato debe ser hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($345.218.594) INCLUIDO IVA, cifra que incluye el valor del porcentaje que el contratista cobra por comisión.
13 LA DETERMINACION Y CUANTIFICACION DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	VER ANEXO DE ANALISIS DE RIESGOS CONTENIDO EN EL ESTUDIO DEL SECTOR
14 EL ANALISIS Y DETERMINACION DEL MECANISMO DE GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS	SI 1 NO 0 EL CONTRATISTA se compromete a constituir a la suscripción del contrato a favor de –RTVC- una póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las garantías deberán amparar:: a) Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del

	contrato. b) Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del acta de finalización. c) Salarios y prestaciones sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más contados a partir de la suscripción del contrato. d) Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del contrato. Los porcentajes establecidos para los anteriores amparos se asignaron teniendo en cuenta los posibles riesgos contractuales que puedan presentarse en ejecución del contrato, que históricamente no han ocurrido en la entidad, de igual forma se contempló el hecho de que el proveedor ha prestado en varias oportunidades el servicio a RTVC respondiendo a sus obligaciones de manera cumplida, con calidad y sin ningún contratiempo.
15 ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCION	N/A
16 ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIOS DEL SECTOR (Matriz de riesgos – Soportes sondeo de mercado) SOPORTES IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA SOLICITUD DE CDP CDP
17 CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACION	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($345.218.594) INCLUIDO IVA
18 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	SE ADJUNTA
19 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.	INTERNA: SI Nombre del servidor: MARIA XIMENA VIÑA CASTRO Numero de Cedula de ciudadanía: 52.646.269 Cargo del servidor JEFE DE GRUPO CANAL INSTITUCIONAL Dependencia: Canal Institucional e-mail : mxvina@rtvc.gov.co
20 VIGENCIAS FUTURAS	N/A

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTION DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
		Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/01/2017

21 UBICACION DE PERSONAL EN RTVC	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?: NO SE REQUIERE El área cuenta con el espacio físico requerido
22 INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	N/A

FIRMAS Y APROBACIONES

FIRMAS AUTORIZADORAS

Firma del Responsable	**Firma del Ordenador del Gasto de la Contratación**
Nombre María Xiluney Díaz Castro	**Nombre** ADRIANA LÓPEZ CORREA
Cargo: Jefe de Grupo Canal. Inst. (Af) Director Canal Inst.	**Cargo:** Subgerente de Televisión

Elaboro: **ZAYRA AMPARO SILVA GRANADOS**
ABOGADO

3,501 262

SEVEN - Modulo de Compras - Digital Ware Ltda.

1. FECHA DE ELABORACIÓN

29/08/2018

2. ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES

1394

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE RTVC

Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de Octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".

En desarrollo de la actividad misional encargada a RTVC se tiene a cargo la producción y emisión del Canal Institucional para lo cual se requiere disponer del personal y de todos aquellos requerimientos técnicos, de infraestructura y logísticos, que permitan el desarrollo de todas las actividades propias de los diferentes servicios que se prestan, a fin de llevar a buen término el objeto social de la sociedad.

El canal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, en pantalla abierta y en streaming, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial.

Esta actividad misional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas y con terceros, que encuentran en RTVC y el Canal Institucional la forma de dar a conocer sus proyectos audiovisuales en busca de promulgar masivamente sus políticas y resultados.

Es así como RTVC a través del Canal Institucional suscribió con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el contrato No 189 de 2016 el cual tiene por objeto: Contratar la prestación, de los servicios de producción y/o transmisión de los productos audiovisuales de la Presidencia de la República. El cual fue adicionado y prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2018 el 31 de agosto de 2018 y en consecuencia la ANTV emitió Resolución 1070 de 2018 cofinanciado dicha adición el día 24 de agosto de 2018

De otra parte, de conformidad con el artículo 4 literal k de los Estatutos de RTVC se dispone que la entidad "...dará apoyo y soporte al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica en lo relacionado con la grabación y difusión pública audiovisual de la gestión del Gobierno...". Por lo tanto, RTVC debe contar con el personal idóneo y con experiencia que asegure el suministro de bienes y servicios que demanda la producción y transmisión de los proyectos audiovisuales de la Presidencia de la República, los cuales buscan informar sobre la gestión, planes, proyectos, actividades e implementación de políticas públicas de la Rama Ejecutiva, de manera que la ciudadanía pueda participar en la construcción democrática del país mediante la toma de las decisiones informadas.

Para la realización de las múltiples actividades comprendidas dentro de los servicios de producción y transmisión requeridos por la Presidencia, es importante tener en cuenta que en planta de personal de RTVC está constituida por tan solo 72 funcionarios, y por tanto ésta resulta insuficiente para cumplir todas las funciones a ella asignadas y las tareas derivadas de los compromisos adquiridos a través de contratos que se suscriben en cumplimento del objeto social y de los servicios que se prestan como empresa industrial y comercial del Estado.
Adicionalmente se precisa que mediante el Conpes 3314 de 2004, se establece como lineamiento para el sector de la radio y la televisión pública, lo siguiente: "Contratar con terceros las actividades de operación de la red y de producción", "Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual del país, tercerizando la producción de contenidos y procurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones".
Lo anterior, nos permite precisar que el concepto de tercerización debe entenderse como el proceso en el que una empresa o entidad identifica áreas o actividades de su negocio o de su objeto que pueden desarrollarse en forma más eficiente o efectiva por terceros a quienes contrata para que se encarguen de su ejecución.
De conformidad con lo señalado en los lineamientos del citado documento Conpes, RTVC ha utilizado el mecanismo de contratar por prestación de servicios gran parte de sus actividades con terceros con el fin de suplir la deficiencia de personal y atender las obligaciones a su cargo.

Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de Octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".

En desarrollo de la actividad misional encargada a RTVC se tiene a cargo la producción y emisión del Canal Institucional para lo cual se requiere disponer del personal y de todos aquellos requerimientos técnicos, de infraestructura y logísticos, que permitan el desarrollo de todas las actividades propias de los diferentes servicios que se prestan, a fin de llevar a buen término el objeto social de la sociedad.

El canal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, en pantalla abierta y en streaming, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial.

Esta actividad misional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas y con terceros, que encuentran en RTVC y el Canal Institucional la forma de dar a conocer sus proyectos audiovisuales en busca de promulgar masivamente sus políticas y resultados.

Es así como RTVC a través del Canal Institucional suscribió con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el contrato No 189 de 2016 el cual tiene por objeto: Contratar la prestación, de los servicios de producción y/o transmisión de los productos audiovisuales de la Presidencia de la República.

De otra parte, de conformidad con el artículo 4 literal k de los Estatutos de RTVC se dispone que la entidad "...dará apoyo y soporte al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica en lo relacionado con la grabación y difusión pública audiovisual de la gestión del Gobierno...". Por lo tanto, RTVC debe contar con el personal idóneo y con experiencia que asegure el suministro de bienes y servicios que demanda la producción y transmisión de los proyectos audiovisuales de la Presidencia de la República, los cuales buscan informar sobre la gestión, planes, proyectos, actividades e implementación de políticas públicas de la Rama Ejecutiva, de manera que la ciudadanía pueda participar en la construcción democrática del país mediante la toma de las decisiones informadas.

Para la realización de las múltiples actividades comprendidas dentro de los servicios de producción y transmisión requeridos por la Presidencia, es importante tener en cuenta que en planta de personal de RTVC está constituida por tan solo 72 funcionarios, y por tanto ésta resulta insuficiente para cumplir todas las funciones a ella asignadas y las tareas derivadas de los compromisos adquiridos a través de contratos que se suscriben en cumplimento del objeto social y de los servicios que se prestan como empresa industrial y comercial del Estado.

Adicionalmente se precisa que mediante el Conpes 3314 de 2004, se establece como lineamiento para el sector de la radio y la televisión pública, lo siguiente: "Contratar con terceros las actividades de operación de la red y de producción", "Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual del país, tercerizando la producción de contenidos y procurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones".

Lo anterior, nos permite precisar que el concepto de tercerización debe entenderse como el proceso en el que una empresa o entidad identifica áreas o actividades de su negocio o de su objeto que pueden desarrollarse en forma más eficiente o efectiva por terceros a quienes contrata para que se encarguen de su ejecución.

De conformidad con lo señalado en los lineamientos del citado documento Conpes, RTVC ha utilizado el mecanismo de contratar por prestación de servicios gran parte de sus actividades con terceros con el fin de suplir la deficiencia de personal y atender las obligaciones a su cargo.

Es así como RTVC para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas a través del contrato firmado con el DAPRE, ha suscrito contratos con la COMPAÑÍA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO - SAVI con el fin de atender todos los requerimientos de la Presidencia de la República durante el último mes dexl año pasado y para lo que va corrido de la presente vigencia, dado que no era posible suscribir un contrato con plazo igual al del interadministrativo en virtud de las limitaciones de tipo presupuestal existentes a la fecha de los mismos, como son la referidas a cupos pro recursos propios o de vigencia futuras que aún no habían sido aprobadas para asegurar la contratación de servicios derivadas de obligaciones a nuestro cargo.

De otra parte, es importante tener en cuenta que el Contrato 189 de 2016 suscrito con el DAPRE, abarca desde la vigencia 2016 hasta la del año 2018 y se adicionó hasta el 30 de septiembre de 2018 y para cada una de ellas la Entidad contratante determinó dentro del mismo unos recursos para ser ejecutados en cada año.

En la actualidad, próximos a la finalización del contrato No. 1288 de 2017 a través del cual RTVC atiende las necesidades de producción derivadas del contrato interadministrativo suscrito con la Presidencia de la República, es necesario adelantar una nueva contratación para cumplir con los compromisos contractuales adquiridos se requiere dar continuidad a los servicios y adicionalmente en cumplimiento de uno de nuestros fines sociales, se hace necesario realizar un nuevo contrato, que al igual que el anterior solo cubrirá parte del tiempo por el que se requieren los servicios dado que el contrato del Dapre tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018.

De otra parte, es necesario tener en cuenta también que la contratación derivada que se requiere para que RTVC pueda dar cumplimiento a las obligaciones contraídas a través de los contratos interadministrativos suscritos para la prestación de servicios de producción y/o transmisión de productos audiovisuales, se sujeta a os requerimientos de nuestros clientes y la misma solo puede iniciarse a partir de que los acuerdos estén formalizados.
Teniendo en cuenta lo anterior y las condiciones especiales de la contratación derivada para la ejecución de las obligaciones a cargo de RTVC, el área técnica del Canal Institucional adelantó un sondeo de mercado dentro del cual solicitó cotización a varias empresas que prestan el servicio de producción de televisión, no obstante lo anterior, la empresas no cotizaron y, nuevamente, el resultado del sondeo de mercado realizado fue que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO- SAVI es la única empresa dispuesta a prestar los servicios requeridos por la Presidencia de la República durante las 24 horas del día los 365 días del año.

Así las cosas, y de acuerdo a las respuestas recibidas de las firmas invitadas a presentar cotización dentro del sondeo de mercado, se evidencia la necesidad de suscribir un nuevo contrato que garantice, bajo la modalidad de administración delegada, la prestación de los servicios requeridos por la presidencia de la República siendo la única alternativa disponible, ante las particulares circunstancias de disponibilidad e inmediatez requeridas para las prestación de servicios de dicha Entidad.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA NECESIDAD

4.1. Descripción General del Objeto del Servicio o Bien a Contratar

Objeto: El contratista se obliga para con RTVC, bajo la modalidad de administración delegada, a prestas los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el Canal Institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

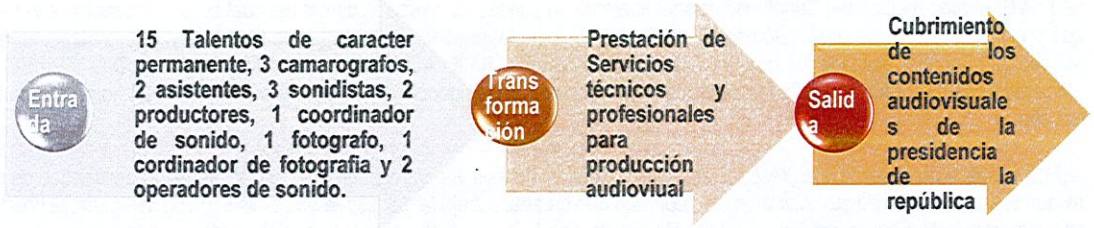
5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

NORMATIVIDAD	DETALLE
Manual de contratación RTVC	La modalidad de selección utilizada para la presente contratación corresponde a la señalada en el numeral 5 del CAPITULO III del manual de Contratación en el cual se establece: 5. CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto del objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la Empresa. Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación: (...) " u. Cuando con ocasión del cumplimiento misional para responder a la necesidad de un cliente y/o a un

	proceso estratégico para el cumplimiento de los fines misionales y/o posicionamiento de marca, se haga necesario contratar una administración delegada una bolsa logística o una contratación derivada.".

Se debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

6. CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O DE SERVICIO.





7. CONDICIONES U OBLIGACIONES TÉCNICAS DE INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

DESCRIPCION	NECESIDAD DE RTVC
Cambios Tecnológicos	NA
Experiencia del Oferente	Más de 4 años en prestación de servicios similares
Capacidad Instalada.	Capacidad de respuesta inmediata en el componente fijo para suplir las vacantes que sucedan en los 15 talentos necesarios para la prestación del servicio, así como capacidad de respuesta inmediata en el componente variable como administración delegada atendiendo gastos de viaje, transportes, requerimientos relacionados con los desplazamientos del personal, servicios técnicos adicionales y los gastos de

	producción de los productos audiovisuales del programa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Dentro de este componente el contratista deberá suministrar de manera oportuna todos los requerimientos del la Presidencia de la República tales como el cubrimiento de gastos de transporte, gastos de viaje, suministro de equipos técnicos como fly, móviles, cámaras, equipos de edición, montajes, escenografías, comunicaciones, alquiler de estudios, logística, material POP, entre otros, para el acompañamiento a la producción de los programas de difusión de la Presidencia de la República con servicios nacionales e internacionales de manera inmediata las 24 horas del día los 7 días a la semana. Lo anterior bajo un costo como porcentaje del valor administrado de manera delegada por un 6%
Actividades Especificas	1. (Administrar y ejecutar el presupuesto otorgado para los programas de la presidencia de la República y demás proyectos que requieran gastos de viaje, transporte, desplazamiento de personal y equipos técnicos. 2. Solicitar autorización previa al supervisor del contrato respecto de los servicios y bienes que sean requeridos en ejecución del contrato, bajo los criterios definidos para el componente variable, mediante el envío de un correo electrónico cuyo contenido sea el establecido en el formato que para tal fin sea suministrado por RTVC. 3. Legalizar los gastos de producción correspondientes al último desembolso a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato. 4. Presentar un informe a la terminación del contrato relacionando las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 5. Custodiar y velar por el buen uso y cuidado de los equipos y bienes que en cumplimiento del contrato deba manipular, operar o manejar. 6. Encargarse del transporte y alojamiento de los equipos, bienes y personal necesarios para el cumplimiento del contrato. 7. Realizar de manera inmediata el remplazo del personal que hace parte del componente fijo, previa autorización y aprobación por parte de la presidencia de la Republica. 8. Atender y dar cumplimiento a los lineamientos o restricciones que determinen las normas vigentes, aplicables a la ejecución del contrato. 9. Producir y realizar los eventos coordinados por la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República. 10. Coordinar y tramitar las transmisiones vía satélite y vía microondas para la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República. 11. Efectuar el registro audiovisual de la actividad presidencial para su archivo. 12. Suministrar servicios técnicos adicionales que sean requeridos, por RTVC - Canal Institucional y la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, para ello deberá presentar cotización que será aprobada previamente por el supervisor del contrato. 13. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del contrato. 14. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo 1 del estudio previo los cuales hacen parte integral del contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato	Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2018

Tiempos de Entrega	Inmediata
Lugar de Ejecución del Contrato	Si bien el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C., contrato se ejecutará en los lugares en donde se requiera por parte de RTVC.
Forma de pago	El valor del contrato se pagará a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera: COMPONENTE FIJO: La suma de PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($106.718.594) que corresponde a la gestión directa y prestación de servicios por parte del contratista se pagará en UN pagos, mes vencido al cumplimiento de la prestación de servicios para lo correspondiente al plazo de SEPTIEMBRE, previa la solicitud de pago presentada por el contratista, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y certificación en la que se acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales COMPONENTE VARIABLE: Hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTE Y OCHO QUINIENTOS MIL PESOSM/CTE INCLUIDO IVA ($238.500.000) que corresponde a gastos de viaje, transportes, requerimientos relacionados con los desplazamientos del personal, servicios técnicos adicionales y los gastos de producción de los productos audiovisuales del programa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se entregará en DOS desembolsos uno de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($150.000.000) Y UNO FINAL POR SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CONSTANTE INCLUIDO IVA ($75.000.000$, de la siguiente manera, 1. Un primer desembolso a la entrega del plan de trabajo, previa solicitud de EL CONTRATISTA y certificación del supervisor. 2. Un segundo desembolso, una vez legalizado el 70% del primer desembolso, previa solicitud de EL CONTRATISTA y certificación del supervisor. PARAGRAFO PRIMERO: De igual forma el valor del componente variable contempla la suma correspondiente a la comisión que se generará por administración de servicios por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE INCLUIDO IVA $13.500.000. Para la entrega de los valores correspondientes a dicha comisión, el contratista deberá presentar facturación independiente en la cual se refleje el valor del 6% del monto de la gestión realizada y el valor del correspondiente IVA. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando los gastos presentados no se ajusten a los requerimientos de RTVC, no se efectuará reembolso ni se reconocerá comisión. Las legalizaciones que no cumplan con los parámetros establecidos no serán certificadas por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: La comisión no podrá ser modificada durante todo el término de ejecución del contrato. Esta comisión aplicará a todos los gastos generados dentro del componente variable únicamente. PARAGRAFO CUARTO: En caso de que los gastos no sean debidamente soportados, teniendo en cuenta las fechas y horas de grabación, el contratista responderá patrimonial y penalmente por la apropiación indebida de los recursos públicos. En el evento de que no se agote la totalidad de los gastos de producción disponibles, el contratista reintegrará el saldo

	correspondiente. PARAGRAFO QUINTO: El componente variable no constituye pago de servicios; por ello, para efectos de las retenciones de ley que RTVC deba efectuar sobre las sumas a pagar al contratista, se tendrá en cuenta sólo el valor del componente fijo. Las retenciones por concepto de pagos a terceros por transporte y gastos de viaje, serán efectuadas directamente por el contratista. PARAGRAFO SEXTO: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular Nº 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC. PARAGRAFO SEPTIMO: El presente contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de RTVC.
Cláusula de Confidencialidad	SI (x) Adjuntarla según como Anexo. No ( )
Presupuesto Estimado del Contrato (En Caso de Bolsa de Servicio)	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($345.218.594) INCLUIDO IVA
Otros	En caso de requerir otros aspectos relacionarlos.

8. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES

Con el fin de conocer a cada uno de los oferentes que venden el bien, obra o servicio, los cuales hacen parte del sector. Se solicita diligenciar el siguiente cuadro ***por cada uno de los proveedores que están cotizando***.

Información del proveedor (área donde surge la necesidad)	Nombre de la Empresa o Razón Social	**SAVI**
	Nit / Rut	**830,126,649-2**
	Ubicación de la Empresa	**Bogotá**
	Datos de Contacto	**Eduardo Ramirez Ramirez**
	Correo Electrónico	**administracion @savi.com**
	Nacionalidad de la empresa	**Colombiana**
	Experiencia en años	**Más de 5**
	Tamaño de la Empresa	**Grande ( ) Mediana (x) Pequeña ( ) PYME ( )**
	Bien o Servicio Ofertado	**Componente Fijo** CAMAROGRAFOS 3 ASISTENTES 2 SONIDISTAS 3 PRODUCTORES 2 COORDINADOR DE RADIO 1 FOTOGRAFO 1 COORDINADOR DE FOTOGRAFÍA 1 OPERADOR DE SONIDO 2 **Componente Variable: Corresponde a la** gastos de viaje, transportes, requerimientos relacionados con los desplazamientos del personal, servicios técnicos adicionales y los gastos de producción de los productos audiovisuales del programa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República Dentro de este componente el contratista deberá suministrar de manera oportuna todos los requerimientos del la Presidencia de la República tales como el cubrimiento de gastos de transporte, gastos de viaje, suministro de equipos técnicos como fly, móviles, cámaras,

		equipos de edición, montajes, escenografías, comunicaciones, alquiler de estudios, logística, material POP, entre otros, para el acompañamiento a la producción de los programas de difusión de la Presidencia de la República con servicios nacionales e internacionales de manera inmediata las 24 horas del día los 7 días a la semana.
	Productor o Distribuidor	**Prestador de Servicios**

Conocimiento de la Dinámica de Producción	**Productor**		**Servicios**	
	Insumos Nacionales o Extranjeros		Producto Nacional o Importado	**X**
	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad		Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	**Sevicios inmediatos**
	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	**Propio ( )** **Tercerizado ( )**	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	**Propio ( )** **Tercerizado (x)**
	Cuál es el costo del transporte	**Costo** **( )** **No tiene Costo ( )**	Cuál es el costo del transporte	**Costo** **(dado que el costo depende de las necesidades de la presidencia de la república a nivel nacional en todo el territorio y a nivel internacional donde la Presidencia así lo requiera el costo dependerá de la ubicación)** **No tiene Costo ( )**
	Horarios de Atención		Horarios de Atención	**Continuo y permanente 7 por 24**
	Cuenta con Inventario Disponible	**SI ( ) NO ( )**	Cuenta con Inventario Disponible	**SI ( ) NO (x)**
	Describa la Cantidad de Inventario		Describa la Cantidad de Inventario	**No aplica**
	Capacidad de Distribución	**Nacional ( )** **Local ( )**	Capacidad de Distribución	**Nacional ( )** **Local ( )**
Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	**SI** (x) **NO** ( )		
	Contrató Antes con RTVC	**SI** (x) **NO** ( )		
	Relacione el/los Números # de Contratos	**1288 2017. 446 2017. 1199 2016, 288 2016. 486 2015, 357 2014, 50 2013,**		
	Escriba el Ultimo	**1288 2017**		

9. HISTÓRICOS DE RTVC

Describa contratos con objetos que se relacionen directamente con la necesidad a contratar, desarrollado anteriormente en RTVC.

	HISTÓRICO 1	HISTÓRICO 2
Número del Contrato	1288 2017	446 2017
Año de Ejecución	2017 2018	2017
¿Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato?	Si _x___ o No ____	Si __x__ o No ____

	HISTÓRICO 1	HISTÓRICO 2
Número del Contrato	1288 2017	446 2017
¿Se cumplieron los tiempos de entrega?	Si _x___ o No ____	Si __x__ o No ____
¿La necesidad de la entidad fue satisfecha?	Si _x___ o No ____	Si __x__ o No ____
¿Las garantías cumplieron las necesidades de la entidad en caso de incumplimiento?	Si _x___ o No ____	Si __x__ o No ____
¿Durante el proceso de selección y/o contratación se presentó algún requerimiento al adjudicatario en cuanto a características técnicas y/o precios ofertados?	Si _x___ o No ____	Si __x__ o No ____
Observaciones		

10. ANEXO TÉCNICO DE INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.

COMPONENTES DEL CONTRATO:
COMPONENTE FIJO: Corresponde a una cantidad mínima de personal técnico y profesional en producción audiovisual y experiencia en el sector los cuales deben tener los siguientes cargos

Perfil	Cantidad
CAMAROGRAFOS	3
ASISTENTES	2
SONIDISTAS	3
PRODUCTORES	2
COORDINADOR DE RADIO	1
FOTOGRAFO	1
COORDINADOR DE FOTOGRAFÍA	1
OPERADOR DE SONIDO	2

Nota: El servicio del componente fijo debe estar disponible todos los días de la semana durante todo el plazo del contrato en las horas que requiera la Presidencia de la República, bajo condiciones de cobertura nacional y si es el caso internacional, en el caso que hubiere vacancias en el componente fijo esta será cubierta de manera inmediata para garantizar el servicio continuo

COMPONENTE VARIABLE: Corresponde a gastos de viaje, transportes, requerimientos relacionados con los desplazamientos del personal, servicios técnicos adicionales y los gastos de producción de los productos audiovisuales del programa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Dentro de este componente el contratista deberá suministrar de manera oportuna todos los requerimientos del la Presidencia de la República tales como el cubrimiento de gastos de transporte, gastos de viaje, suministro de equipos técnicos como fly, móviles, cámaras, equipos de edición, montajes, escenografías, comunicaciones, alquiler de estudios, logística, material POP, entre otros, para el acompañamiento a la producción de los programas de difusión de la Presidencia de la República con servicios nacionales e internacionales de manera inmediata las 24 horas del día los 7 días a la semana.

11. Anexos

Anexe a este formato los siguientes documentos:

11.1. Matriz de Riesgos

Anexo

11.2. Cotizaciones de los oferentes (Mínimo 3)

Se solicitaron cotizaciones empresas reconocidas del sector de la producción como Septv, yuma video cine, y teleservicios, dada la complejidad de los requerimientos y la necesidad de una gran cantidad de talentos
Y la capacidad operativa que exige estos servicios las empresas SEPTV, Yuma Video Cine, y Teleservicios contestaron que no estaban en capacidad de ofertar dado que no disponían de dicha capacidad técnica operativa y de personal técnico por lo cual no ofertaron, sin

embargo SAVI soluciones de audio y video ofertó el valor del componente fijo en el mismo valor del costo que se ha pagado en la vigencia 2018, y además ofertó como comisión del componente variable el valor de 6% el cual sostiene los costos actuales.

Anexo cotizaciones

11.3. Calificación de propuestas por el área encargada de las Producciones por Encargo de contratación directa. y/o Coproducciones.

Para la Oferta de SAVI Soluciones de Audio y Video se encuentra que el valor del componente fijo está acorde a los precios pagados en 2018 y el valor de la comisión se encuentra en un 6% el cual es el que RTVC ha pagado por la administración delegada de la producción de la Presidencia de la República, y dado que las demás empresas no cotizaron se califica con un 100% la cotización de SAVI, dado que las demás empresas no cotizaron estas no obtienen calificación

11.4. Otros Anexos en caso de cláusulas adicionales

Nombre: __María Ximena Viña Castro____
Cargo: __Jefe de Grupo Canal Institucional, En asignación de funciones Directora Canal Institucional___
Área: ___Canal Institucional____

Nota: Esta ficha será tramitada por vía correo electrónico, la firma se entiende surtida con el envío del mismo, sin embargo, se debe diligenciar los datos requeridos con el fin de conocer el responsable del proceso. La comunicación se tramitará por esta misma vía, se aclara que las modificaciones a esta ficha serán remitidas por el ordenador del gasto y/o director y/o coordinador y/o jefe del área. No se aceptarán cambios vía chat o correos electrónicos de persona distinta. Cualquier cambio de esta información modificará el tiempo de entrega, reiniciando con la nueva solicitud. No se realizará el trámite del estudio del sector sin el aporte de todos los documentos e información relacionada en esta ficha.

ANEXO -MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
											Entl	Cont		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los cronogramas de trabajo establecidos	impacto en la correcta ejecución del convenio	3	4	7	ALTO		Contratista 100%	La Supervisión debe implementar acciones de prevención en cuanto a eventos que puedan dificultar el normal desarrollo del cronograma	2	3	5	MEDIO	Si	supervisor / contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	A través de seguimiento a los plazos estipulados por las partes al inicio de ejecución del proyecto.	En la etapa de Ejecución.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte por causa del a magnitud del proyecto de transmisión	Retraso en la ejecución del cronograma	3	4	7	ALTO		Contratista	Contar con planes de prevención para el trasporte y accesos	2	3	5	MEDIO	Si	supervisor	En la	En la	Contar con planes de prevención para el trasporte y accesos a las diferentes estaciones a nivel nacional	En la etapa de Ejecución.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida o hurto de bienes involucrados en el contrato	Afectación de la calidad del servicio, afectación a los inventarios de la entidad.	4	4	8	EXTREMO		Contratista 100%	Control constante de activos por parte de loa supervisión con el apoyo del área de servicios generales de entidad.	3	3	6	ALTO	Si	supervisor / Contratista / Área de servicios	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento por parte del supervisor, y el cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.	En la etapa de Ejecución.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños causados a bienes durante la ejecución del contrato	Poner en riesgo la prestación de servici	2	4	6	ALTO		Contratista 100%	Garantizar la idoneidad del personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de	1	3	4	BAJO	Si	Contratista	En la ocurrencia del	En la ocurrencia del	Realizando seguimiento por parte del supervisor	En la etapa de Ejecución.

						o de radio y televisión.							la red. Realizando visitas de seguimiento y control por parte del esquema de supervisión.									
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal funcionamiento o descalibración de equipos	Afectación de la prestación de servicio de radio y televisión.	3	2	5	MEDIO		Contratista 100%	Implementar un plan de calibración ligado al plan de mantenimiento.	2	2	4	BAJO	Si	supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Seguimiento y control a la obligación relacionada.	En la etapa de Ejecución.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No disponibilidad de los equipos o del personal de apoyo logístico y técnico requeridos para la ejecución del contrato	Afectación del servicio por falta de repuestos y/o activos para equipos funcionales.	3	4	7	ALTO		Contratista 100%	Actualización tecnológica en diversos sectores de la cadena del servicio.	2	3	5	MEDIO	SI	supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Seguimiento y control a las métricas de operación del convenio	En la etapa de Ejecución.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad e idoneidad por parte del personal que se dedique para actividades de objeto del contrato	Afectación del servicio o fallas en la Prestación de los Servicios.	3	4	7	ALTO		Contratista 100%	Solicitar al contratista cambio de personal según necesidades de la entidad.	2	2	4	BAJO	si	Líder técnico contratista/ líder del	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Control por parte del supervisor al momento de la prestación delos servicios.	Cuando se Requiera
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, alteración, divulgación indebida y/o falta de disponibilidad de información sensible.	Fallas en la seguridad de información	1	3	4	BAJO		Contratista 100%	Aplicación de mecanismos de confidencialidad, garantizar la salvaguarda periódica de la información.	1	2	3	BAJO	si	el supervisor / contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Aplicación de mecanismos de control y acceso de la información, realizando backup de información.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cambios o ajustes en materia legal, reglamentaria o regulatoria con afectación sobre la operación de	afectación de las condiciones normales de operac	2	4	5	MEDIO		Contratista 100%	Actualización constante sobre los proyectos regulatorios del sector.	1	3	4	BAJO	si.	Supervisor / contratista.	En la ocurrencia del	En la ocurrencia del	Durante el Seguimiento a las obligaciones asumidas por el proveedor	Permanentemente durante la

					los Servicios u otras condiciones del contrato	ión contratadas																	ejecución del convenio
12	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Desacuerdos en la liquidación de mutuo acuerdo	Afectación en el pago final del contrato. No realizar la liquidación conforme a la ley, ni en sus plazos estipulados.	3	4	**7**	ALTO	RTVC 50%	Contratista 50%	Realizar actuaciones administrativas para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato.	1	2	**3**	BAJO	Si	contratista/ supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Control periódico de estado de ejecución y sobre los aportes de las partes.	Cuando se Requiera

ANEXO

ESTUDIO DEL SECTOR

(ADMINISTRACIÒN DELEGADA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA)

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ASPECTOS GENERALES. (Responsable Área de Presupuesto) 4
2.1. Objeto 5
2.2. Económico 5
2.2.1. Variables económicas que afectan el sector 5
2.2.2. Cadena de producción y distribución, materias primas. 9
2.3. Aspecto Técnico. 9
2.3.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación 9
2.4. Aspecto Regulatorio 13
2.5. Otros 14
3. ESTUDIO DE LA OFERTA. 15
3.2. Determinación de los Oferentes 15
3.2. Análisis de la Oferta 16
3.3. Indicadores Financieros 16
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA. 18
4.1. Históricos de la contratación de RTVC. 18
4.2. Análisis del valor de Contratos Anteriores 19
4.3. Histórico de Otras Entidades 20
5. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS. 20
8. ANEXOS (Área de Presupuesto) 24

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de Octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".

En desarrollo de la actividad misional encargada a RTVC se tiene a cargo la producción y emisión del Canal Institucional para lo cual se requiere disponer del personal y de todos aquellos requerimientos técnicos, de infraestructura y logísticos, que permitan el desarrollo de todas las actividades propias de los diferentes servicios que se prestan, a fin de llevar a buen término el objeto social de la sociedad.

El canal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, en pantalla abierta y en streaming, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial.

Esta actividad misional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas y con terceros, que encuentran en RTVC y el Canal Institucional la forma de dar a conocer sus proyectos audiovisuales en busca de promulgar masivamente sus políticas y resultados.

Es así como RTVC a través del Canal Institucional suscribió con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el contrato No 189 de 2016 el cual tiene por objeto: Contratar la prestación, de los servicios de producción y/o transmisión de los productos audiovisuales de la Presidencia de la República. El cual fue adicionado y prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2018 el 31 de agosto de 2018 y en consecuencia la ANTV emitió Resolución 1070 de 2018 cofinanciado dicha adición el día 24 de agosto de 2018

De otra parte, de conformidad con el artículo 4 literal k de los Estatutos de RTVC se dispone que la entidad "...dará apoyo y soporte al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica en lo relacionado con la grabación y difusión pública audiovisual de la gestión del Gobierno...". Por lo tanto, RTVC debe contar con el personal idóneo y con experiencia que asegure el suministro de bienes y servicios que demanda la producción y transmisión de los proyectos audiovisuales de la Presidencia de la República, los cuales buscan informar sobre la gestión, planes, proyectos, actividades e implementación de políticas públicas de la Rama Ejecutiva, de manera que la ciudadanía pueda participar en la construcción democrática del país mediante la toma de las decisiones informadas.

Para la realización de las múltiples actividades comprendidas dentro de los servicios de producción y transmisión requeridos por la Presidencia, es importante tener en cuenta que en planta de personal de RTVC está constituida por tan solo 72 funcionarios, y por tanto ésta resulta insuficiente para cumplir todas las funciones a ella asignadas y las tareas derivadas de los compromisos adquiridos a través de contratos que se suscriben en cumplimento del objeto social y de los servicios que se prestan como empresa industrial y comercial del Estado.

Adicionalmente se precisa que mediante el Conpes 3314 de 2004, se establece como lineamiento para el sector de la radio y la televisión pública, lo siguiente: "Contratar con terceros las actividades de operación de la red y de producción", "Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual del país, tercerizando la producción de contenidos y procurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones".
Lo anterior, nos permite precisar que el concepto de tercerización debe entenderse como el proceso en el que una empresa o entidad identifica áreas o actividades de su negocio o de su objeto que pueden desarrollarse en forma más eficiente o efectiva por terceros a quienes contrata para que se encarguen de su ejecución.

De conformidad con lo señalado en los lineamientos del citado documento Conpes, RTVC ha utilizado el mecanismo de contratar por prestación de servicios gran parte de sus actividades con terceros con el fin de suplir la deficiencia de personal y atender las obligaciones a su cargo.

Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de Octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".

En desarrollo de la actividad misional encargada a RTVC se tiene a cargo la producción y emisión del Canal Institucional para lo cual se requiere disponer del personal y de todos aquellos requerimientos técnicos, de infraestructura y logísticos, que permitan el desarrollo de todas las actividades propias de los diferentes servicios que se prestan, a fin de llevar a buen término el objeto social de la sociedad.

El canal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, en pantalla abierta y en streaming, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial.

Esta actividad misional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas y con terceros, que encuentran en RTVC y el Canal Institucional la forma de dar a conocer sus proyectos audiovisuales en busca de promulgar masivamente sus políticas y resultados.

Es así como RTVC a través del Canal Institucional suscribió con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el contrato No 189 de 2016 el cual tiene por objeto: Contratar la prestación, de los servicios de producción y/o transmisión de los productos audiovisuales de la Presidencia de la República.

De otra parte, de conformidad con el artículo 4 literal k de los Estatutos de RTVC se dispone que la entidad "…dará apoyo y soporte al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica en lo relacionado con la grabación y difusión pública audiovisual de la gestión del Gobierno…". Por lo tanto, RTVC debe contar con el personal idóneo y con experiencia que asegure el suministro de bienes y servicios que demanda la producción y transmisión de los proyectos audiovisuales de la Presidencia de la República, los cuales buscan informar sobre la gestión, planes, proyectos, actividades e implementación de políticas públicas de la Rama Ejecutiva, de manera que la ciudadanía pueda participar en la construcción democrática del país mediante la toma de las decisiones informadas.

Para la realización de las múltiples actividades comprendidas dentro de los servicios de producción y transmisión requeridos por la Presidencia, es importante tener en cuenta que en planta de personal de RTVC está constituida por tan solo 72 funcionarios, y por tanto ésta resulta insuficiente para cumplir todas las funciones a ella asignadas y las tareas derivadas de los compromisos adquiridos a través de contratos que se suscriben en cumplimento del objeto social y de los servicios que se prestan como empresa industrial y comercial del Estado.

Adicionalmente se precisa que mediante el Conpes 3314 de 2004, se establece como lineamiento para el sector de la radio y la televisión pública, lo siguiente: "Contratar con terceros las actividades de operación de la red y de producción", "Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual del país, tercerizando la producción de contenidos y procurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones".

Lo anterior, nos permite precisar que el concepto de tercerización debe entenderse como el proceso en el que una empresa o entidad identifica áreas o actividades de su negocio o de su objeto que pueden desarrollarse en forma más eficiente o efectiva por terceros a quienes contrata para que se encarguen de su ejecución.

De conformidad con lo señalado en los lineamientos del citado documento Conpes, RTVC ha utilizado el mecanismo de contratar por prestación de servicios gran parte de sus actividades con terceros con el fin de suplir la deficiencia de personal y atender las obligaciones a su cargo.

Es así como RTVC para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas a través del contrato firmado con el DAPRE, ha suscrito contratos con la COMPAÑÍA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO - SAVI con el fin de atender todos los requerimientos de la Presidencia de la República durante el último mes dexl año pasado y para lo que va corrido de la presente vigencia, dado que no era posible suscribir un contrato con plazo igual al del interadministrativo en virtud de las limitaciones de tipo presupuestal existentes a la fecha de los mismos, como son la referidas a cupos pro recursos propios o de vigencia futuras que aún no habían sido aprobadas para asegurar la contratación de servicios derivadas de obligaciones a nuestro cargo.

De otra parte, es importante tener en cuenta que el Contrato 189 de 2016 suscrito con el DAPRE, abarca desde la vigencia 2016 hasta la del año 2018 y se adicionó hasta el 30 de septiembre de 2018 y para cada una de ellas la Entidad contratante determinó dentro del mismo unos recursos para ser ejecutados en cada año.

En la actualidad, próximos a la finalización del contrato No. 1288 de 2017 a través del cual RTVC atiende las necesidades de producción derivadas del contrato interadministrativo suscrito con la Presidencia de la República, es necesario adelantar una nueva contratación para cumplir con los compromisos contractuales adquiridos se requiere dar continuidad a los servicios y adicionalmente en cumplimiento de uno de nuestros fines sociales, se hace necesario realizar un nuevo contrato, que al igual que el anterior solo cubrirá parte del tiempo por el que se requieren los servicios dado que el contrato del Dapre tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018.

De otra parte, es necesario tener en cuenta también que la contratación derivada que se requiere para que RTVC pueda dar cumplimiento a las obligaciones contraídas a través de los contratos interadministrativos suscritos para la prestación de servicios de producción y/o transmisión de productos audiovisuales, se sujeta a os requerimientos de nuestros clientes y la misma solo puede iniciarse a partir de que los acuerdos estén formalizados.

Teniendo en cuenta lo anterior y las condiciones especiales de la contratación derivada para la ejecución de las obligaciones a cargo de RTVC, el área técnica del Canal Institucional adelantó un sondeo de mercado dentro del cual solicitó cotización a varias empresas que prestan el servicio de producción de televisión, no obstante lo anterior, la empresas no cotizaron y, nuevamente, el resultado del sondeo de mercado realizado fue que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO- SAVI es la única empresa dispuesta a prestar los servicios requeridos por la Presidencia de la República durante las 24 horas del día los 365 días del año.

Así las cosas, y de acuerdo a las respuestas recibidas de las firmas invitadas a presentar cotización dentro del sondeo de mercado, se evidencia la necesidad de suscribir un nuevo contrato que garantice, bajo la modalidad de administración delegada, la prestación de los servicios requeridos por la presidencia de la República siendo la única alternativa disponible, ante las particulares circunstancias de disponibilidad e inmediatez requeridas para las prestación de servicios de dicha Entidad.

2. ASPECTOS GENERALES.

En el presente documento se realizará un estudio del sector con el fin de realizar, un análisis de los aspectos generales, el estudio de la oferta y la demanda, así como los riesgos, buscando entender el mercado objetivo y realizar la contratación más eficiente de acuerdo con los parámetros establecidos en las cartillas de Colombia Compra eficiente.

La necesidad descrita se debe suplir realizando una contratación directa de una persona natural o jurídica que suministre los bienes y/o servicios de acuerdo con la necesidad de RTVC.

Dentro de los aspectos generales se realiza un análisis de los componentes económicos, técnicos, regulatorios y otros que afectan el sector a analizar que corresponde al de Telecomunicaciones.

2.1. Objeto

El contratista se obliga para con RTVC, bajo la modalidad de administración delegada, a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el Canal Institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

2.2. Económico.

El marco económico del sector de las Telecomunicaciones está constituido por las agremiaciones en las cuales se centra regulaciones y conocimiento sobre el mercado algunas que se pueden encontrar en Colombia son:

MINTIC: Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones de Colombia.

FIDESEOFT: Federación colombiana de la industria de software y tecnologías informativas relacionadas.

ASOMEDIOS: La Asociación Nacional de Medios de Comunicación -ASOMEDIOS- es una corporación de carácter gremial civil, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto representar los intereses, necesidades y aspiraciones de sus afiliados, y ejercer su representación ante los poderes públicos, ante otras organizaciones gremiales y en general ante personas y entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.

CINTEL: Es un Centro de Desarrollo Tecnológico orientado a la investigación aplicada, generación de conocimiento e innovación a través de proyectos TIC, para incrementar la competitividad de nuestros miembros y clientes, generando bienestar a sus colaboradores y a la sociedad en general.

2.2.1. Variables económicas que afectan el sector.

<table>
<tr><th>VARIABLE</th><th>VARIACIÓN</th><th>ESTADÍSTICA</th></tr>
<tr><td>IPC</td><td>En el primer trimestre del año, tres grupos de bienes y servicios se ubican por encima del promedio nacional (1,58%): Educación (5,88%), Salud (2,93%) y Transporte (2,09%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (1,52%), Otros gastos (1,24%), Vivienda (1,11%), Comunicaciones (0,27%), Vestuario (0,07%) y Diversión (-1,88%).[1]
En cuanto al comportamiento del sector que atañe al objeto de este proceso, podemos clasificarlo dentro del grupo de Comunicación, según la variación anual este año esta actividad ha contribuido en un 0.01.</td><td>Cuadro 3 IPC. Variación año corrido
Según grupos de gasto
Marzo (2017-2018)
<table><tr><th>Grupos de gasto</th><th>Peso %</th><th colspan="2">2017</th><th colspan="2">2018</th></tr><tr><th></th><th></th><th>Variación %</th><th>Contribución Puntos Porcentuales</th><th>Variación %</th><th>Contribución Puntos Porcentuales</th></tr><tr><td>Educación</td><td>5,73</td><td>6,86</td><td>0,43</td><td>5,88</td><td>0,38</td></tr><tr><td>Salud</td><td>2,43</td><td>3,72</td><td>0,10</td><td>2,93</td><td>0,08</td></tr><tr><td>Transporte</td><td>15,19</td><td>1,93</td><td>0,27</td><td>2,09</td><td>0,30</td></tr><tr><td>Total</td><td>100,00</td><td>2,52</td><td>2,52</td><td>1,58</td><td>1,58</td></tr><tr><td>Alimentos</td><td>28,21</td><td>2,46</td><td>0,73</td><td>1,52</td><td>0,44</td></tr><tr><td>Otros gastos</td><td>6,35</td><td>3,85</td><td>0,24</td><td>1,24</td><td>0,08</td></tr><tr><td>Vivienda</td><td>30,10</td><td>1,68</td><td>0,51</td><td>1,11</td><td>0,34</td></tr><tr><td>Comunicaciones</td><td>3,72</td><td>4,84</td><td>0,16</td><td>0,27</td><td>0,01</td></tr><tr><td>Vestuario</td><td>5,16</td><td>1,07</td><td>0,05</td><td>0,07</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Diversión</td><td>3,10</td><td>0,61</td><td>0,02</td><td>-1,88</td><td>-0,05</td></tr></table></td></tr>
</table>

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar18.pdf

Telecomunicaciones

El servicio a contratar se encuentra clasificado en el subsector de Telecomunicaciones. En el boletín técnico del 13 de agosto de 2018, que muestra el comportamiento del mes de junio, cuya fuente es el DANE, se puede resaltar los siguientes aspectos analizados.

En junio de 2018, los servicios de Telecomunicaciones registraron un crecimiento de 1,3% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,2% respecto al mismo periodo de 2017.

Estas estadísticas muestran que este sector de Telecomunicaciones muestra una tendencia de crecimiento y estabilidad en el último periodo de tiempo de análisis y de comparación.

Con este tipo de contratación RTVC busca fomentar el crecimiento del sector de Telecomunicaciones.

Encuesta mensual de servicios DANE Variación de **Telecomunicaciones**

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2018p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Contribución (PP)	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros Ingresos Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,0	3,9	0,0	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,2	0,3	0,0
I	División 56	Restaurantes Catering y Bares	8,5	8,2	0,7	-0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de Películas cinematográficas y programas de televisión	9,5	4,3	3,0	2,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	6,6	12,7	0,0	-6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	1,9	0,7	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	12,0	-2,8	2,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	8,4	9,2	0,3	-1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	18,8	19,2	0,2	-0,6
M	Clase 7310	Publicidad	-7,9	-7,8	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.	6,3	6,4	0,0	-0,1
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades	10,1	9,9	-0,3	0,5
P	Grupo 854	Educación superior	3,3	2,3	0,1	0,9
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	6,8	5,8	0,2	0,8
S	División 96	Otros servicios de Entretenimiento y otros servicios	9,1	7,9	0,3	0,9

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Tabla 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2018p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Sección	División	Descripción	Personal ocupado total* Variación (%)	Permanente Contribución (PP)	Temporal directo Contribución (PP)	Agencias Contribución (PP)	Misión** Hora cátedra*** Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	0,7	3,4	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,5	0,9	-0,9	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes Catering y Bares	2,8	1,5	0,8	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de Películas cinematográficas y programas de televisión	2,8	4,4	4,7	-6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	3,7	3,3	0,1	0,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	-3,5	1,0	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,0	3,8	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	-3,1	-2,2	0,5	-1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	-0,3	-2,2	2,9	-1,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	-0,5	16,7	-1,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.	0,4	0,0	1,3	0,0	-0,9
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades	0,6	-5,1	4,2	1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior	0,5	-0,7	1,9	0,0	-0,7
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	1,3	0,0	1,3	0,0	--
S	División 96	Otros servicios de Entretenimiento y otros servicios	0,8	2,6	-1,2	-0,6	--

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS

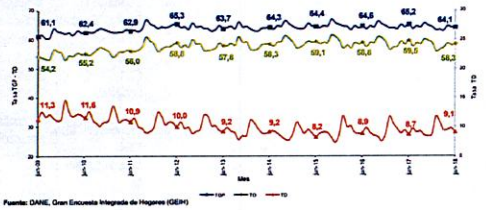
PIB participación	En el tercer trimestre de 2017, el valor agregado de la rama Transporte, almacenamiento y Comunicaciones creció en 0,2% respecto al mismo periodo de 2016. Este comportamiento se explica por el crecimiento de los servicios de transporte por vía aérea en 5,0% y los servicios Complementarios y auxiliares al transporte en 4,5%. En tanto que disminuyó el valor agregado de los servicios de correo y telecomunicaciones en 0,8% y de los servicios de Transporte por vía terrestre en 0,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama aumentó en 0,3%. Este comportamiento se explica por el incremento de los servicios complementarios y auxiliares al transporte en 1,8%; servicios de transporte por vía aérea en 0,7%; y servicios de Correo y telecomunicaciones en 0,7%. Por su parte los valores agregados de los servicios de Transporte terrestre disminuyeron en 0,4%.[2] Estas estadísticas muestran que el PIB está realizando impacto favorable en la economía, creciendo. El presente proceso se encuentra dentro del sector de Comunicaciones.

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica
2017 - Tercer trimestre.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	3,7	6,3
Explotación de minas y canteras	-2,1	1,4	-5,7
Industria manufacturera	-0,6	0,9	-1,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,3	0,9
Construcción	-2,1	0,9	-0,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1,4	0,8	0,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,2	0,3	0,0
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,2	0,7	3,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,2	0,2	3,0
Subtotal valor agregado	1,6	0,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	5,0	-0,5	3,6
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,0**	**0,8**	**1,5**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Tasa de desempleo	Para el mes de junio de 2018 la tasa de desempleo fue 9,1%, en el mismo mes de 2017 se situó en 8,7%. La tasa global de participación fue 64,1%, presentando una disminución de 1,1 puntos porcentuales en comparación con junio de 2017 (65,2%). La tasa de ocupación se ubicó en 58,3% presentando una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2017 (59,5%). 22 millones 645 mil personas fue la población ocupada en el total nacional en junio de 2018, uno de los niveles más altos de ocupación desde que hay cifras comparables (2001). Con este resultado se completan cuatro periodos consecutivos con población ocupada por encima de 22 millones de personas.[3] Con este tipo de procesos, se pretende incentivar la participación de empresas de servicios con el fin de que se refleje una desaceleración en el aumento de desempleo.	**Principales indicadores del mercado laboral** Junio de 2018 Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Junio (2009 – 2018)  Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

[3] http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim17_oferta_demanda.pdf
[3] http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_18.pdf

2.2.2. Cadena de producción y distribución, materias primas.

Con el fin de conocer cómo se produce, distribuye y se comercializa el bien o servicio, suministrado por el proveedor se debe especificar la cadena de producción, distribución y/o servicios que se deben entregar con el desarrollo del objeto a contratar, detalle las características específicas y las condiciones de calidad y los mecanismos de seguimiento y control.



2.3. Aspecto Técnico.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas y sus detalles para la contratación se encuentran descritas en el **Anexo No 1** - Especificaciones Técnicas.

2.3.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del proceso de contratación

DESCRIPCION	NECESIDAD DE RTVC
Cambios Tecnológicos	N/A
Experiencia del Oferente	Más de 4 años en prestación de servicios similares
Capacidad Instalada.	Capacidad de respuesta inmediata en el componente fijo para suplir las vacantes que sucedan en los 15 talentos necesarios para la prestación del servicio, así como capacidad de respuesta inmediata en el componente variable como administración delegada atendiendo gastos de viaje, transportes, requerimientos relacionados con los desplazamientos del personal, servicios técnicos adicionales y los gastos de producción de los productos audiovisuales del programa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Dentro de este componente el contratista deberá suministrar de manera oportuna todos los requerimientos del la Presidencia de la República tales como el cubrimiento de gastos de transporte, gastos de viaje, suministro de equipos técnicos como fly, móviles, cámaras, equipos de edición, montajes, escenografías, comunicaciones, alquiler de estudios, logística, material POP, entre otros, para el acompañamiento a la producción de los programas de difusión de la Presidencia de la República con servicios nacionales e internacionales de manera inmediata las 24 horas del día los 7 días a la semana. Lo anterior bajo un costo como porcentaje del valor administrado de manera delegada por un 6%.

Actividades Especificas	1. (Administrar y ejecutar el presupuesto otorgado para los programas de la presidencia de la República y demás proyectos que requieran gastos de viaje, transporte, desplazamiento de personal y equipos técnicos. 2. Solicitar autorización previa al supervisor del contrato respecto de los servicios y bienes que sean requeridos en ejecución del contrato, bajo los criterios definidos para el componente variable, mediante el envío de un correo electrónico cuyo contenido sea el establecido en el formato que para tal fin sea suministrado por RTVC. 3. Legalizar los gastos de producción correspondientes al último desembolso a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato. 4. Presentar un informe a la terminación del contrato relacionando las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 5. Custodiar y velar por el buen uso y cuidado de los equipos y bienes que en cumplimiento del contrato deba manipular, operar o manejar. 6. Encargarse del transporte y alojamiento de los equipos, bienes y personal necesarios para el cumplimiento del contrato. 7. Realizar de manera inmediata el remplazo del personal que hace parte del componente fijo, previa autorización y aprobación por parte de la presidencia de la Republica. 8. Atender y dar cumplimiento a los lineamientos o restricciones que determinen las normas vigentes, aplicables a la ejecución del contrato. 9. Producir y realizar los eventos coordinados por la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República. 10. Coordinar y tramitar las transmisiones vía satélite y vía microondas para la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República. 11. Efectuar el registro audiovisual de la actividad presidencial para su archivo. 12. Suministrar servicios técnicos adicionales que sean requeridos, por RTVC - Canal Institucional y la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, para ello deberá presentar cotización que será aprobada previamente por el supervisor del contrato.

	13. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del contrato. 14. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo 1 del estudio previo los cuales hacen parte integral del contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato	Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2018
Tiempos de Entrega	Inmediata
Lugar de Ejecución del Contrato	Si bien el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C., contrato se ejecutará en los lugares en donde se requiera por parte de RTVC.
Forma de pago	El valor del contrato se pagará a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera: COMPONENTE FIJO: La suma de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($106.718.594) que corresponde a la gestión directa y prestación de servicios por parte del contratista se pagará en UN pago, mes vencido al cumplimiento de la prestación de servicios para lo correspondiente al plazo de SEPTIEMBRE, previa la solicitud de pago presentada por el contratista, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y certificación en la que se acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales COMPONENTE VARIABLE: Hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($238.500.000) que corresponde a gastos de viaje, transportes, requerimientos relacionados con los desplazamientos del personal, servicios técnicos adicionales y los gastos de producción de los productos audiovisuales del programa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se entregará en DOS desembolsos uno de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($150.000.000) Y UNO FINAL POR SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE CONSTANTE INCLUIDO IVA ($75.000.000), de la siguiente manera, 1. Un primer desembolso a la entrega del plan de trabajo, previa solicitud de EL CONTRATISTA y certificación del supervisor. 2. Un segundo desembolso, una vez legalizado el 70% del primer desembolso, previa solicitud de EL CONTRATISTA y certificación del supervisor. PARAGRAFO PRIMERO: De igual forma el valor del componente variable contempla la suma correspondiente a la comisión que se generará por administración de servicios por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($13.500.000). Para la entrega de los valores correspondientes a dicha comisión, el contratista

	deberá presentar facturación independiente en la cual se refleje el valor del 6% del monto de la gestión realizada y el valor del correspondiente IVA. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando los gastos presentados no se ajusten a los requerimientos de RTVC, no se efectuará reembolso ni se reconocerá comisión. Las legalizaciones que no cumplan con los parámetros establecidos no serán certificadas por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: La comisión no podrá ser modificada durante todo el término de ejecución del contrato. Esta comisión aplicará a todos los gastos generados dentro del componente variable únicamente. PARAGRAFO CUARTO: En caso de que los gastos no sean debidamente soportados, teniendo en cuenta las fechas y horas de grabación, el contratista responderá patrimonial y penalmente por la apropiación indebida de los recursos públicos. En el evento de que no se agote la totalidad de los gastos de producción disponibles, el contratista reintegrará el saldo correspondiente. PARAGRAFO QUINTO: El componente variable no constituye pago de servicios; por ello, para efectos de las retenciones de ley que RTVC deba efectuar sobre las sumas a pagar al contratista, se tendrá en cuenta sólo el valor del componente fijo. Las retenciones por concepto de pagos a terceros por transporte y gastos de viaje serán efectuadas directamente por el contratista. PARAGRAFO SEXTO: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular Nº 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC. PARAGRAFO SEPTIMO: El presente contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de RTVC.
Cláusula de Confidencialidad	SI (**X**) Adjuntarla según como Anexo. No ( )
Presupuesto Estimado del Contrato (En Caso de Bolsa de Servicio)	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**$345.218.594**) INCLUIDO IVA Compuestos de la siguiente manera: 1. Prestación del servicio ininterrumpido por 15 talentos Componente Fijo CAMAROGRAFOS 3 ASISTENTES 2 SONIDISTAS 3 PRODUCTORES 2 COORDINADOR DE RADIO 1 FOTOGRAFO 1 COORDINADOR DE FOTOGRAFÍA 1 OPERADOR DE SONIDO 2

	Por valor de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($106.718.594) 2. Componente variable como administrador delegado por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 225.000.000) sobre los cuales se ejecutará para atender las necesidades de producción en gastos de transporte, gastos de viaje, suministro de equipos técnicos como fly, móviles, cámaras, equipos de edición, montajes, escenografías, comunicaciones, alquiler de estudios, logística, material POP, entre otros, para el acompañamiento a la producción de los programas de difusión de la Presidencia de la República con servicios nacionales e internacionales de manera inmediata las 24 horas del día los 7 días a la semana. El valor estimado del componente variable se calcula a partir de los promedios de gasto de los últimos diez meses de estas necesidades sobre las cuales en promedio se ejecuta en servicios freelance por demanda de necesidades de producciones de presidencia el 10%, transportes 30%, gastos de viaje 30%, servicios 10%, alquileres 5%, compra de materiales e insumos 5%, servicios prestados directamente por el operador de la administración delegada 10%. Estos valores son promedios y se calcularon con base en las ejecuciones previas, por lo cual en la ejecución necesariamente se ajustarán a la agenda de cubrimientos y producción de contenidos audiovisuales de la presidencia, razón por la cual se solicita como administración delegada puesto que las necesidades no son previsibles de manera exacta. 3. Comisión, corresponde al 6% del valor ejecutado en el componente variable por lo cual este será hasta TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000)
Otros	

2.4. Aspecto Regulatorio

Las empresas que prestan esta clase de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en esta contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector y a la aplicable a RTVC, así:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Ley 489 de 1998	El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado.", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su reglamento interno, el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Ley 57 de 1887	Código Civil Colombiano, sus adicciones y modificaciones.
Manuales cuando aplique	Colombia Compra Eficiente elabora determinados manuales buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos para el manejo de la contratación pública.
Manual de contratación RTVC Resolución 461 del 29 de diciembre de 2016	La modalidad de selección utilizada para la presente contratación corresponde a la señalada en el numeral 5 del CAPITULO III del manual de Contratación en el cual se establece: 5. CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto del objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la Empresa. Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación: (...) " u. Cuando con ocasión del cumplimiento misional para responder a la necesidad de un cliente y/o a un proceso estratégico para el cumplimiento de los fines misionales y/o posicionamiento de marca, se haga necesario contratar una administración delegada una bolsa logística o una contratación derivada.".

2.5. Otros

Política operacional producción de TV

Da a conocer los lineamientos para la administración de los contenidos y su puesta en divulgación a través de este medio.

Política Operacional de gestión de proveedores

Directrices para la contratación y seguimiento a la ejecución de los procesos contractuales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A continuación, se presenta la determinación de los proveedores, que permite a la entidad conocer de cerca algunas de las características de la empresa que participa en el estudio de mercado, el análisis de la oferta que permite determinar características de lo ofertado que posibilita a RTVC, definir variables económicas que deberán cumplir los futuros proponentes que participarán en el proceso de contratación que se está adelantando.

3.2. Determinación de los Oferentes

Con el fin de conocer el oferente del bien, obra o servicio y el sector de quien vende, se presenta el cuadro de conocimiento de los oferentes de la empresa que presento cotización, solo se relaciona el oferente que aceptó la invitación a cotizar:

CONOCIMIENTO DE LOS OFERENTE

Información del proveedor	**Nombre de la Empresa o Razón Social**	SAVI		
	Nit / Rut	830,126,649-2		
	Ubicación de la Empresa	Bogotá		
	Datos de Contacto	Eduardo Ramírez Ramírez		
	Correo Electrónico	administracion@savi.com		
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana		
	Experiencia en años	Más de 5		
	Tamaño de la Empresa	**Grande ( ) Mediana (x) Pequeña ( ) PYME ( )**		
	Bien o Servicio Ofertado	Servicios y trámites de gestión para asegurar la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el Canal Institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.		
	Productor o Distribuidor	(Productor) Prestador de Servicios		
Conocimiento de la Dinámica de Producción	**Productor**		**Servicios**	
	Insumos Nacionales o Extranjeros		**Producto Nacional o Importado**	X
	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad		**Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad**	Servicios inmediatos
	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	**Propio ( )** **Tercerizado ( )**	**El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio**	**Propio ( )** **Tercerizado (X)**
	Cuál es el costo del transporte	**Costo ( )** **No tiene Costo ( )**	**Cuál es el costo del transporte**	**Costo** (Dado que el costo depende de las necesidades de la presidencia de la república a nivel nacional en todo el

				territorio y a nivel internacional donde la Presidencia así lo requiera el costo dependerá de la ubicación) **No tiene Costo ( )**
	Horarios de Atención		**Horarios de Atención**	Continuo y permanente 7 por 24
	Cuenta con Inventario Disponible	**SI ( ) NO ( )**	**Cuenta con Inventario Disponible**	**SI ( ) NO (X)**
	Describa la Cantidad de Inventario		**Describa la Cantidad de Inventario**	No aplica
	Capacidad de Distribución	**Nacional ( ) Local ( )**	**Capacidad de Distribución**	**Nacional (X) Local ( )**
Información Histórica	**Contrató Antes con Entidades Públicas**	**SI (X) NO ( )**		
	Contrató Antes con RTVC	**SI (X) NO ( )**		
	Relacione el/los Números # de Contratos	1288 2017. 446 2017. 1199 2016, 288 2016. 486 2015, 357 2014, 50 2013,		
	Escriba el Ultimo	1288 2017		

3.2. Análisis de la Oferta.

Se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector de la producción como SEPTV, YUMA VIDEO CINE y TELESERVICIOS, dada la complejidad de los requerimientos y la necesidad de una gran cantidad de talentos y la capacidad operativa que exige estos servicios las empresas SEPTV, YUMA VIDEO CINE, TELESERVICIOS contestaron que no estaban en capacidad de ofertar dado que no disponían de dicha capacidad técnica operativa y de personal técnico por lo cual no ofertaron, la única cotización que se recibió fue la SAVI, a continuación se muestra los valores ofertados:

ANÁLISIS OFERTA.		
N°	**NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZO EL SERVICIO CON PRECIOS ACTUALES**	**VALOR**
1	Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video -SAVI	$ 106,718,594
2	Porcentaje de comisión gastos variables.	6%

3.3. Indicadores Financieros

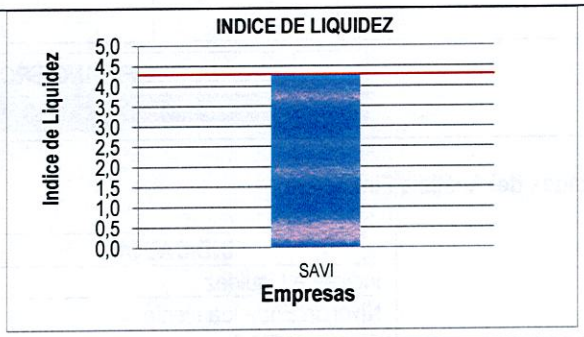
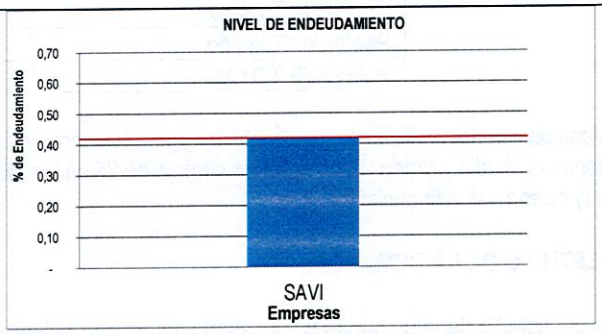
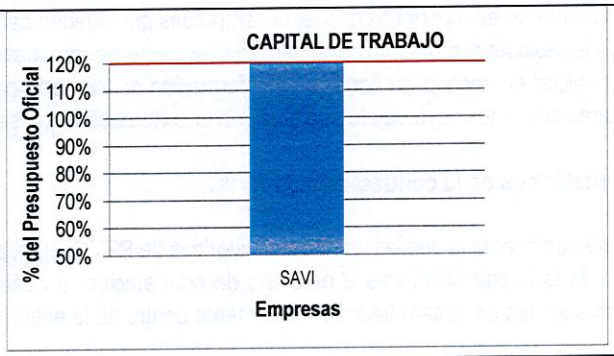
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes que prestan el servicio a contratar, para cumplir cabalmente el objeto contractual. Se solicita que la adjudicación del presente proyecto, se le haga a quien presente las condiciones para responder de manera eficiente y oportuna a las necesidades requeridas, con autonomía técnica, administrativa y financiera para satisfacer la necesidad de la entidad.

Para conocer el estado de la situación financiera la entidad realizará una calificación de los indicadores del balance y aquellos que se encuentren dentro de los rangos más favorables, se les otorgará un mayor puntaje, si por alguna razón

técnica o jurídica es escogido el proveedor con el menor puntaje financiero, se revisará si el mismo puede cumplir con el objeto del contrato y dependiendo del resultado se incluirá como posible riesgo cuya mitigación de este se analizará con el área técnica y/o jurídica.

Para esta contratación se realizará el análisis del proponente SAVI, quien es el que presenta la propuesta económica.

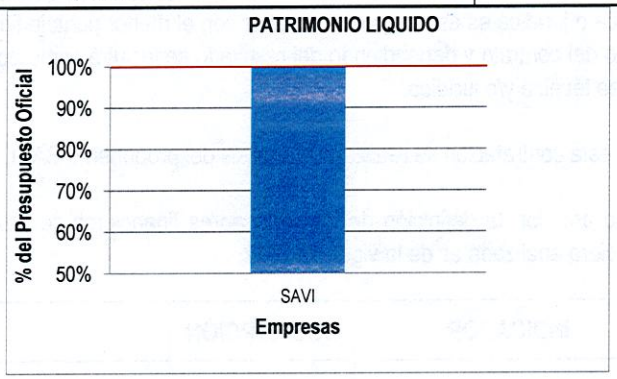
Por lo anterior, la definición de los indicadores financieros se hizo con base en las ofertas recibidas. La información financiera analizada es de la vigencia 2017.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	GRÁFICA
Índice de Liquidez (0,1 – 0.9) 1 (1,0 – 2.0) 4 (2,1 – 3.0) 5 ≥ 3,1 7 Sin Indicador 0	L = Activo Corriente / Pasivo Corriente	
Nivel de Endeudamiento (0,01 – 0.30) 7 (0,31 – 0.40) 5 (0,41 – 0.55) 4 (0,56 – 0.99) 1 ≥1 0	NE = Pasivo Total / Activo Total	
Capital de Trabajo (≤10% del valor del proceso) 0 (≤20% del valor del proceso) 1 (≤30% del valor del proceso) 4 (≤40% del valor del proceso) 5 (≥41% del valor del proceso) 7	CT = Activo corriente – Pasivo corriente	

INDICADORES FINANCIEROS	SAVI
CAPITAL DE TRABAJO	$ 426.059.719

Patrimonio Líquido	
(≤10% del valor del proceso)	0
(≤20% del valor del proceso)	1
(≤30% del valor del proceso)	4
(≤40% del valor del proceso)	5
(≥41% del valor del proceso)	7

PL = Activo total – Pasivo total



INDICADORES FINANCIEROS	SAVI
PATRIMONIO LIQUIDO	$ 357.287.061

Resultados del Análisis Financiero.

INDICADOR	ANDES TV
Índice de Liquidez	7
Nivel de Endeudamiento	4
Capital de Trabajo	7
Patrimonio Líquido	7
PUNTAJE TOTAL	**25**

Como conclusión del análisis, se puede observar en el cuadro anterior, que la empresa Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video -SAVI tiene un puntaje de 25 en los indicadores financieros, lo cual quiere decir que presenta una muy buena salud financiera.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Dentro del estudio de la demanda es necesario determinar quiénes son los posibles oferentes del bien o servicio que se desea contratar, este permite conocer las empresas que pueden participar del proceso de contratación, además de ello es posible establecer al momento de la cotización si existe alguna posible regulación del precio por parte de los oferentes que pudiera viciar el proceso, se consigna la información de los participantes con cotización de servicios, históricos de RTVC y de otras entidades cuyo objeto sea similar a la contratación que se viene adelantando:

4.1. Históricos de la contratación de RTVC.

Teniendo en cuenta la verificación de los históricos de RTVC, el área técnica aporto los contratos que se han desarrollado dentro de la entidad similares a este tipo de contratación, a continuación, se muestra el análisis de los históricos de contratos simulares desarrollados anteriormente dentro de la entidad.

ANÁLISIS HISTÓRICO		
	1	2
¿RTVC HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI _X_ NO____	SI _X_ NO____

ANÁLISIS HISTÓRICO		
OBJETO:	El contratista se obliga con RTVC bajo la modalidad de administración delegada a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el canal institucional para llevar acabo la producción y trasmisión de los productos audiovisuales de la presidencia de la república.	El contratista se obliga con RTVC bajo la modalidad de administración delegada a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el canal institucional para llevar acabo la producción y trasmisión de los productos audiovisuales de la presidencia de la república.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video -SAVI	Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video -SAVI
CONTRATOS	**CTO No.** 1288 2017	**CTO No.** 446 2017
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	$ 2.123.912.436	$ 3.200.000.000
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	**SE MANTIENE IGUAL** SI X o No__ ¿Por qué? _____	**SE MANTIENE IGUAL** SI X o No__ ¿Por qué? _____
PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	**PERSONA:** Jurídica	**PERSONA:** Jurídica
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO** Si X o No____ ¿Por qué? _____	**DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO** Si X o No____ ¿Por qué? _____
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES? (información requerida por el área donde surge la necesidad)	**SI X NO____** ¿Por qué? _____	**SI X NO____** ¿Por qué? _____
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**SI X NO____** ¿Por qué? _____	**SI X NO____** ¿Por qué? _____
Otras variables Cuáles	**N/A**	**N/A**

4.2. Análisis del valor de Contratos Anteriores

NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DEL CONTRATO

Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video -SAVI	CTO No. 1288 2017
Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video -SAVI	CTO No. 446 2017

	HISTORICOS RTVC	
CTO No. 1288 2017	HISTORICO 1 Modificación 4 agosto 2018	106,718,594
	COMISIÓN	6%
CTO No. 446 2017	HISTORICO 2 Valor Indexado a 2018	110,127,673
	COMISIÓN	6%

4.3. Histórico de Otras Entidades

Teniendo en cuenta que esta contratación es directa, no se tomaran como base los históricos de otras entidades.

5. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS.

Para establecer el valor del contrato la entidad solicitó cotización a varias empresas relacionadas en el punto 3.2. sin embargo, SAVI soluciones de audio y video fue el único proveedor realizó una oferta por el valor del componente fijo y comisión del componente variable en el porcentaje del 6%, revisando los datos históricos pagados por la entidad observamos que los costos se sostienen y no hubo variación como se muestra a continuación:

	HISTORICOS RTVC		Variación % en relación con la Oferta Actual		OFERTA ACTUAL	
CTO No. 1288 2017	HISTORICO 1 Modificación 4 agosto 2018	106,718,594	0%		SAVI	106,718,594
	COMISIÓN	6%	0%		COMISIÓN componente variable	6%
CTO No. 446 2017	HISTORICO 2 Valor Indexado a 2018	110,127,673	3%			
	COMISIÓN	6%	0%			

Debido a que solamente se recibió una cotización el producto encargado del Canal Institucional realizó un sondeo de precios a través de datos históricos pagados de contrataciones similares con el fin verificar que los costos ofertados se encuentren acordes al mercado así:

Componente Fijo	Cantidad	Valor promedio contratistas directos con RTVC	Porcentaje de costo adicional por cubrimiento 7 x 24, disponibilidad permanente*	Contratos usados como comparable	Valor si se contratara directamente

CAMAROGRAFOS	3	6.500.000	33%	922 y 923 de 2018	25.935.000
ASISTENTES	2	2.700.000	33%	581 de 2018	7.182.000
SONIDISTAS	3	2.650.000	33%	875 de 2018	10.573.500
PRODUCTORES	2	9.090.214	33%	544 de 2018	24.179.969
COORDINADOR DE RADIO	1	7.725.000	33%	827 de 2018	10.274.250
FOTOGRAFO	1	8.333.333	33%	598 de 2018	11.083.333
COORDINADOR DE FOTOGRAFÍA	1	8.484.200	33%	069 de 2018	11.283.986
OPERADOR DE SONIDO	2	2.650.000	33%	875 de 2018	7.049.000
TOTAL					**107.561.039**

* Teniendo en cuenta que, para lograr un servicio permanente durante cada día calendario de ejecución del contrato, si bien la cantidad solicitada de cada perfil es un número determinado el mismo no corresponde a la cantidad de personal que destinan para la prestación del servicio. por ejemplo, para tener disponibles 3 camarógrafos durante todo el contrato mínimo se tiene que tener un camarógrafo adicional flotante, es decir en proporción por cada talento necesitando se requiere un tercio adicional del personal fijo como flotante para poder prestar el servicio en las condiciones requeridas, por lo cual este valor es el ponderador de 33%

Con base en lo anterior y debido a que se debe contar con disponibilidad inmediata de los servicios contratados se compara el valor ofertado por SAVI, frente al análisis de sondeo realizado por la entidad:

CONTRATACIÓN DIRECTA RTVC		OFERTA SAVI	Variación % en relación a la Oferta Actual
Personal	107,561,039	106,718,594	1%

En conclusión el contrato analizado fue el 1288-2017 Modificación 4 Agosto 2018, no presenta de aumento ni variación frente a la oferta actual de SAVI, el histórico del contrato 446-2017 indexado a valor presente, presenta un 3% de aumento frente a la oferta actual de SAVI y en cuanto al presupuesto definido por RTVC si la contratación se realizara directamente se observa un aumento de 1% por encima de la oferta presentada por SAVI, esto teniendo en cuenta el valor mensual del personal. En cuanto al porcentaje de comisión, no se evidencia ningún tipo de variación.

COMPONENTE VARIABLE

La Entidad estimó un presupuesto para el componente variable este se utilizará como gastos reembolsables:

GASTOS VARIABLES	%	VALOR
Necesidades de producciones de presidencia	10%	22.500.000
Gastos de transporte	30%	67.500.000
Gastos de viaje	30%	67.500.000
Servicios	10%	22.500.000

Alquileres	5%	11.250.000
Compra de materiales e insumos	5%	11.250.000
Servicios prestados directamente por el operador de la administración delegada	10%	22.500.000
TOTAL	100%	225.000.000

Con base en lo anterior se estima que el valor del contrato se discriminará de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR
Personal	$106,718,594
Componente Variable	$225.000.000
Comisión	6%
Gastos de Comisión	$13.500.000
Valor Total	$345.218.594

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PROVEEDOR

Las razones técnicas del porque se requiere la prestación de servicios por parte de la Cooperativa de trabajo asociado SAVI se encuentran varios factores entre los cuales está en primer lugar la capacidad técnica y operativa para atender de manera inmediata e ininterrumpida todos los días calendario las necesidades de producción y cubrimiento audiovisual de la presidencia, toda vez que, esta versatilidad permite atender necesidades como el cubrimiento de eventos de respuesta inmediata tales como agendas internacionales no previstas en la agenda presidencia, catástrofes como la de Mocoa, cubrimiento a avalanchas, entre otras, frente a esto en el estudio de mercado las empresas que se les solicitó cotización respondieron que no tenían capacidad técnica y/o operativa para un contrato con estas características.

Otra de las razones, es la cantidad de talentos que deben estar disponibles para cubrir los eventos de la Presidencia de la República de los cuales se requieren 15 personas entre ellas 3 camarógrafos, 2 asistentes, 3 sonidistas, 2 productores, 1 coordinador de sonido, 1 fotógrafo, 1 coordinador de fotografía y 2 operadores de sonido. Dado la conformación de SAVI como cooperativa de trabajo asociado en asuntos de contenidos audiovisuales ellos tienen la capacidad con los mismos asociados de atender dichas necesidades.

En conclusión, las respuestas de los invitados fueron:

Yuma Video Cine "Reciban un cordial saludo, agradecemos de antemano su amable invitación, pero en el momento estamos copados con un proyecto que va hasta el 31 de octubre y no podríamos cumplir con su solicitud, después de esta fecha pueden contar con nosotros."

Septv "Respetados señores, cordial saludo, gracias por su invitación, nuestra capacidad operativa no nos permite atender su requisición por compromisos adquiridos desde inicios de este año."

Y Teleservicios "Espero que este mensaje les encuentre bien. En primer lugar, agradecemos la amable invitación a cotizar, sin embargo, en este momento no contamos con el personal técnico para dar respuesta a la solicitud, esperamos poder apoyarlos en proyectos más adelante."

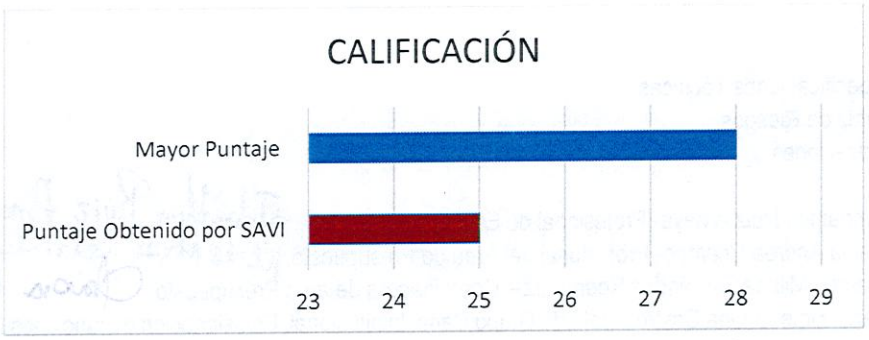
Las anteriores son grandes empresas y de amplio reconocimiento a nivel nacional en los asuntos de producción televisiva por lo cual dado el acercamiento y que el tiempo con que se pudo realizar las cotizaciones fue ajustado puesto que la adición del contrato cliente 186 de 2016 se dio el mismo día que se vencía el contrato y que la fuente que financia esté

contrato llegó el día 24 de agosto de 2018 a RTVC mediante la Resolución 1070 de agosto de 2018, y que adicionalmente el manual de contratación de RTVC considera que es posible realizar una contratación directa misional por el numeral 5 del capítulo 3 se solicita realizar la contratación con Soluciones de Audio y Video SAVI toda vez que es la única empresa que cotizó, y que cuenta con la capacidad y experiencia demostrada en contrataciones similares con RTVC y otras entidades del Estado.

Para la Oferta de SAVI Soluciones de Audio y Video se encuentra que el valor del componente fijo está acorde a los precios pagados en 2018 y el valor de la comisión se encuentra en un 6% el cual es el que RTVC ha pagado por la administración delegada de la producción de la Presidencia de la República, y dado que las demás empresas no cotizaron se califica con un 100% la cotización de SAVI, dado que las demás empresas no cotizaron estas no obtienen calificación.

ANALISIS FINANCIERO

En el análisis financiero se observa que es una empresa económicamente solvente por tal razón no se encuentra riesgo financiero y es viable una contratación ya que, una vez calificado sus indicadores financieros, cuentan con una buena liquidez, no presentan tanto endeudamiento y capital de trabajo suficiente para atender cualquier requerimiento que necesite la entidad por tal razón se otorgó un puntaje de 25 puntos de un total de 28 puntos



6. ANALISIS DE RIESGO

Se analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra registrada en el anexo "Análisis del Riesgo" que hará parte integral del proceso de selección en donde se encuentra consignada la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de selección.

Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.

Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS POR SU PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
RARO (1)	IMPROBABLE (2)	POSIBLE (3)	PROBABLE (4)	CASI CIERTO (5)
Puede ocurrir excepcionalmente.	Puede ocurrir ocasionalmente.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.	Probablemente va a ocurrir.	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO		CATEGORIA DEL RIESGO
Muy Alta	5	Muy Alta
Alto	4	Alto
Media	3	Media
Bajo	2	Bajo
Muy Baja	1	Muy Baja

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar18.pdf
- http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim17_oferta_demanda.pdf
- http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_18.pdf

8. ANEXOS

Anexo 1 Especificaciones Técnicas
Anexo 2 Matriz de Riesgos
Anexo 3 Cotizaciones

Elaboro: Johnathan Ruiz Amaya- Profesional de Estudios del Sector Johnathan Ruiz Amaya
Revisó: Paula Andrea Ocampo- Profesional del Área de Presupuesto. Paula Andrea Ocampo
Vo. Bo.: Claudia Milena Fernández Rodríguez – Coordinadora de área Presupuesto Claudia M. Fernandez
Vo Bo: María Ximena Viña Castro – Jefe de Grupo Canal Institucional, En asignación de funciones Directora Canal Institucional
Fecha: **31/08/2018**

ANEXO No. 1
TÉCNICO DE INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.

COMPONENTES DEL CONTRATO:

COMPONENTE FIJO: Corresponde a una cantidad mínima de personal técnico y profesional en producción audiovisual y experiencia en el sector los cuales deben tener los siguientes cargos

Perfil	Cantidad
CAMAROGRAFOS	3
ASISTENTES	2
SONIDISTAS	3
PRODUCTORES	2
COORDINADOR DE RADIO	1
FOTOGRAFO	1
COORDINADOR DE FOTOGRAFÍA	1
OPERADOR DE SONIDO	2

Nota: El servicio del componente fijo debe estar disponible todos los días de la semana durante todo el plazo del contrato en las horas que requiera la Presidencia de la República, bajo condiciones de cobertura nacional y si es el caso internacional, en el caso que hubiere vacancias en el componente fijo esta será cubierta de manera inmediata para garantizar el servicio continuo

COMPONENTE VARIABLE: Corresponde a gastos de viaje, transportes, requerimientos relacionados con los desplazamientos del personal, servicios técnicos adicionales y los gastos de producción de los productos audiovisuales del programa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Dentro de este componente el contratista deberá suministrar de manera oportuna todos los requerimientos del la Presidencia de la República tales como el cubrimiento de gastos de transporte, gastos de viaje, suministro de equipos técnicos como fly, móviles, cámaras, equipos de edición, montajes, escenografías, comunicaciones, alquiler de estudios, logística, material POP, entre otros, para el acompañamiento a la producción de los programas de difusión de la Presidencia de la República con servicios nacionales e internacionales de manera inmediata las 24 horas del día los 7 días a la semana.

ANEXO No. 2 MATRIZ DE RIESGO

ANEXO -MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
											Entidad	Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los cronogramas de trabajo establecidos	impacto en la correcta ejecución del convenio	3	4	7	ALTO		Contratista 100%	La Supervisión debe implementar acciones de prevención en cuanto a eventos que puedan dificultar el normal desarrollo del cronograma	2	3	5	MEDIO	Si	supervisor / contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	A través de seguimiento a los plazos estipulados por las partes al inicio de ejecución del proyecto.	En la etapa de Ejecución.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte por causa del a magnitud del proyecto de transmisión	Retraso en la ejecución del cronograma	3	4	7	ALTO		Contratista 100%	Contar con planes de prevención para el trasporte y accesos	2	3	5	MEDIO	Si	supervisor	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Contar con planes de prevención para el trasporte y accesos a las diferentes estaciones a nivel nacional	En la etapa de Ejecución.

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida o hurto de bienes involucrados en el contrato	Afectación de la calidad del servicio, afectación a los inventarios de la entidad.	4	4	8	EXTREMO		Contratista 100%	Control constante de activos por parte de loa supervisión con el apoyo del área de servicios generales de entidad.	3	3	6	ALTO	Si	supervisor / Contratista / Área de servicios	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento por parte del supervisor, y el cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.	En la etapa de Ejecución.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños causados a bienes durante la ejecución del contrato	Poner en riesgo la prestación de servicio de radio y televisión.	2	4	6	ALTO		Contratista 100%	Garantizar la idoneidad del personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la red. Realizando visitas de seguimiento y control por parte del esquema de supervisión.	1	3	4	BAJO	Si	Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Realizando seguimiento por parte del supervisor	En la etapa de Ejecución.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal funcionamiento o descalibración de equipos	Afectación de la prestación de servicio de radio y televisión.	3	2	5	MEDIO		Contratista 100%	Implementar un plan de calibración ligado al plan de mantenimiento.	2	2	4	BAJO	Si	supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Seguimiento y control a la obligación relacionada.	En la etapa de Ejecución.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No disponibilidad de los equipos o del personal de apoyo logístico y técnico requeridos para la	Afectación del servicio por falta de repuestos y/o	3	4	7	ALTO		Contratista 100%	Actualización tecnológica en diversos sectores de la cadena del servicio.	2	3	5	MEDIO	SI	supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Seguimiento y control a las métricas de operación del convenio	En la etapa de Ejecución.

					ejecución del contrato	activos para equipos funcionales.														
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad e idoneidad por parte del personal que se dedique para actividades de objeto del contrato	Afectación del servicio o fallas en la Prestación de los Servicios.	3	4	7	ALTO		Contratista 100%	Solicitar al contratista cambio de personal según necesidades de la entidad.	2	2	4	BAJO	si	Líder técnico contratista/ líder del	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Control por parte del supervisor al momento de la prestación delos servicios.	Cuando se Requiera
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, alteración, divulgación indebida y/o falta de disponibilidad de información sensible.	Fallas en la seguridad de información	1	3	4	BAJO		Contratista 100%	Aplicación de mecanismos de confidencialidad, garantizar la salvaguarda periódica de la información.	1	2	3	BAJO	si	el supervisor / contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Aplicación de mecanismos de control y acceso de la información, realizando backup de información.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cambios o ajustes en materia legal, reglamentaria o regulatoria con afectación sobre la operación de los Servicios u otras condiciones del contrato	afectación de las condiciones normales de operación contratadas	2	4	5	MEDIO		Contratista 100%	Actualización constante sobre los proyectos regulatorios del sector.	1	3	4	BAJO	si	Supervisor / contratista.	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Durante el Seguimiento a las obligaciones asumidas por el proveedor	Permanentemente durante la ejecución del convenio

12	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Desacuerdos en la liquidación de mutuo acuerdo	Afectación en el pago final del contrato. No realizar la liquidación conforme a la ley, ni en sus plazos estipulados.	3	4	7	ALTO	RTVC 50%	Contratista 50%	Realizar actuaciones administrativas para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato.	1	2	3	BAJO	Si	contratista/ supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Control periódico de estado de ejecución y sobre los aportes de las partes.	Cuando se Requiera

ANEXO No. 3 COTIZACION

SAVI
SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO

Bogotá DC., Agosto 17 de 2018

Señores
RADIO TELEVISION DE COLOMBIA – RTVC
DRA. DIANA DIAZ SOTO
Coordinadora Canal Institucional
Ciudad

Respetada doctora:

Cordial saludo. De acuerdo con su correo a través de ésta damos respuesta a su solicitud de cotizar la prestación de los siguientes para la Presidencia de la República desde perfeccionamiento de contrato hasta el 30 de septiembre de 2018:

Perfil	Cantidad
CAMAROGRAFOS	3
ASISTENTES	2
SONIDISTAS	3
PRODUCTORES	2
COORDINADOR DE RADIO	1
OPERADOR DE SONIDO	2
FOTOGRAFO	1
COORDINADOR DE FOTOGRAFIA	1

Este personal estará disponible 24 horas 7 días a la semana y exclusivamente dedicados a trabajar con la Presidencia. Por este servicio ponemos a su consideración un costo mensual de **$106.718.594,00 (CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE) IVA INCLUIDO, para los meses desde 22 de agosto al 30 de septiembre de 2018.**

2. Administrar los gastos de producción para los programas de televisión de la Secretaría de Prensa, administrar gastos de viaje, traslado de equipos, excesos de equipaje y todo lo relacionado con el desplazamiento de personal y equipos, para lo cual cobraremos unos gastos de administración equivalentes al 6% mensual.

Este porcentaje de acuerdo con el presupuesto destinado por ustedes para dicho componente.

Cordialmente,

SAVI
SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO
EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ
representante legal
CTA SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO - SAVI

Transversal 19Bis No. 46 - 18 * Bogotá, Colombia Telefax 0057 1 – 3010200 - 3010201 *
e-mail: solución.savi@gmail.com - Nit: 830.126.649-2